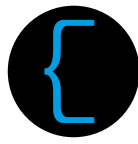




Jornadas por El Derecho a la Comunicación

OBSERVATORIO
DE COMUNICACIÓN
PUCV



OBSERVATORIO
DE COMUNICACIÓN



3as Jornadas por El Derecho a la Comunicación

14 y 15 de octubre de 2015



ESCUELA DE
PERIODISMO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO

20 AÑOS
1995-2015

www.observatoriodecomunicacion.cl

Créditos

OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN PUCV 2016; Escuela de Periodismo
Director Pedro Santander Molina
www.observatoriodecomunicacion.cl

Diseño Neto Iturrieta / **SONRÍA** Comunicación Visual www.sonria.cl
Impreso en **GSR** impresores www.gsr.cl

Presentación	07
Derecho a la Comunicación: perspectivas y desafíos políticos	09
• Bolivia y el Derecho a la Comunicación Iván Canelas, gobernador de Cochabamba.	11
• Periodismo y revolución tecnológica: el nuevo desafío. Fernando Paulsen, periodista.	19
• Perspectivas y desafíos estudiantiles por el Derecho a la Comunicación Centros de Estudiantes, Universidades Alberto Hurtado, Playa Ancha, Academia de Humanismo Cristiano, de Santiago y Católica de Valparaíso.	29
• Derecho a la Comunicación: una mirada histórica. Felip Gascon. Decano Facultad de Educación y Humanidades. Universidad de Playa Ancha.	33
• El derecho del pueblo mapuche a sus propios medios de comunicación Colectivo de comunicación mapuche Mapuexpress; Wallmapu.	37
• Libertades expresivas en la nueva Constitución. John Charney, Escuela de Derecho, Pontificia UCV.	45
Derecho a la Comunicación e Infancia	53
• La infancia: un colectivo social con derechos. Manuel Infantino. Canal Pakapaka, Argentina.	55
• Libertad de expresión e infancia. Rose Mary Ramos, Agencia de Noticias Foco Social.	61
• Noticias, infancia y vulnerabilidad. Alejandra Philippi. Subdirectora de Estudio Consejo Nacional de Televisión, Chile.	67
Derecho a la Comunicación, sociedad y contexto digital	73
• Amenazas para el entorno digital. Pablo Vollier, ONG Derechos Digitales, Chile.	75
• Nuevas amenazas a la libertad de expresión en Internet Salvador Millaleo, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.	83
• Software libre: una defensa para nuestra privacidad Giorgio Jackson, diputado de la República.	91

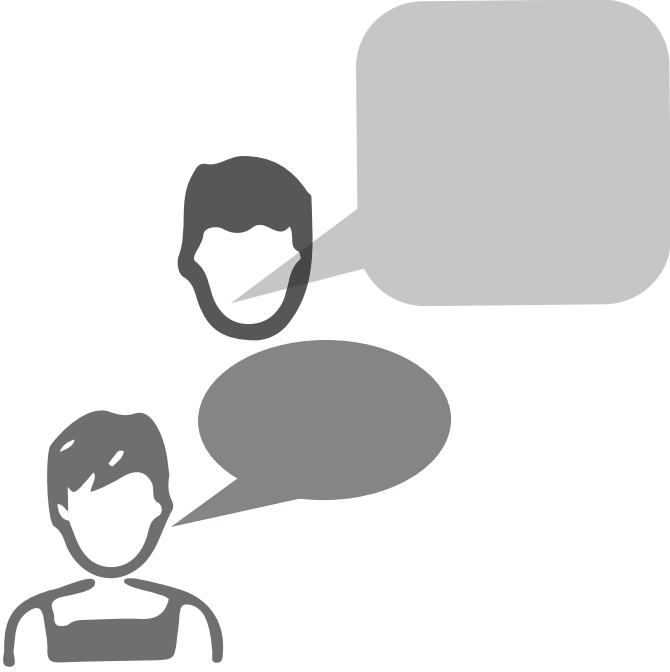
A modo de presentación y de contextualización de este libro, partamos señalando dos hechos: primero, Chile es el único país del Cono Sur que, al igual que casi todas las demás naciones sudamericanas y habiendo sufrido la experiencia traumática de las dictaduras militares, mantiene la Constitución de la dictadura. En pleno siglo 21, aún vivimos bajo la tutela jurídico-política de una Constitución redactada y promulgada durante el gobierno de Augusto Pinochet.

Segundo, nuestro país vive hoy un momento constitucional. A partir de las movilizaciones sociales que el 2011 remecieron el país, muchos temas antes vedados comenzaron a ser considerados en la agenda mediática y política del país; entre ellos, el necesario cambio constitucional y la consiguiente adecuación democrática de Chile.

Bajo ese contexto, el Observatorio de Comunicación de la Escuela de Periodismo de la PUCV, realizó a fines del año 2015 su IIIª Jornada por el Derecho a la Comunicación. Académicos, estudiantes y profesionales chilenos/as así como de otros países latinoamericanos dieron a conocer sus reflexiones e investigaciones en torno a este derecho: el Derecho a la Comunicación. Un derecho por el cual se viene luchando desde la década del '60 en América Latina y que, en el marco del debate constitucional, cobra nuevamente vigencia.

Al igual que en las versiones anteriores, nuestro Observatorio se hizo a la tarea de transcribir las exposiciones y con sus textos producir este libro; el objetivo es que el conocimiento circule del modo más amplio posible. Bajo esa convicción hacemos este libro y lo distribuimos gratuitamente.

Dr. Pedro Santander Molina
Director
Observatorio de Comunicación PUCV



Derecho a La Comunicación: Perspectivas y Desafíos Políticos.



Bolivia y el Derecho a la Comunicación.

Iván Canelas, gobernador de Cochabamba, Bolivia.

Muchas gracias a la Escuela de Periodismo y a todos ustedes por la invitación. En mi país se dice "Sumaj punchay hermanas y hermanos", que quiere decir "Buenos días hermanas y hermanos". Es en el idioma quechua que nosotros todavía conservamos y lo hablamos.

El Estado boliviano no tenía medios de comunicación, quienes los tenían era la empresa privada, la iglesia católica y algunas iglesias evangélicas. Periódicos el Estado no tenía, había un canal oficial, un canal de televisión y una emisora: Radio Illimani. Eso era lo único que tenía el Estado, había una distribución de frecuencias irregular, la mayor parte de los sectores no tenía acceso prácticamente a los medios de comunicación.

En Bolivia hay muchas organizaciones que aglutinan a los periodistas, las voy a mencionar rápidamente. Los trabajadores y aquí nosotros hacemos una diferencia, cuando hablamos de trabajadores estamos hablando de periodistas, de administrativos y de gente que trabaja en el sector gráfico. Están ahí publicistas, los que distribuyen, pero están aglutinados en una organización nacional que hoy se llama Confederación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia. Esta confederación tiene sus filiales que se llaman Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, cada una en un departamento. Son nueve departamentos en Bolivia, en otras partes se llaman provincias. También hay sindicatos, estos se pueden crear en cada uno de los medios de comunicación siempre y cuando tengan más de 25 trabajadores. Entonces, está estructurado de esa manera la confederación: sindicatos, federaciones departamentales y una confederación.

A la vez hay una Asociación Nacional de Periodistas que tiene más o menos la misma configuración, pero la asociación de periodistas más fuerte es la que se encuentra en la sede de Gobierno en La Paz. La Asociación Nacional de Periodistas es una organización que no tiene mucha fuerza. Los empresarios también tienen su organización, se llama Asociación Nacional de la Prensa, que incluye solo a los empresarios propietarios de los medios escritos, periódicos. Finalmente, hay una Asociación Boliviana de Radiodifusión (Asbora) que incluye

como propietarios a todos los dueños de las emisoras en Bolivia.

De manera que esa es la configuración de la organización de los comunicadores y de los periodistas en general. También hay una organización que está en extinción, que es la Federación de Trabajadores en Radio y Televisión. Esa estructura que siempre ha existido, hoy está muy debilitada, por ejemplo, la Confederación de Trabajadores de la Prensa está muy apagada.

En ese marco comienza un proceso diferente en Bolivia el que nosotros calificamos como un proceso revolucionario en todos los ámbitos y en el ámbito de la comunicación también. La antigua Constitución Política del Estado en Bolivia establecía en su Artículo 7 un solo punto, muy reducido, que todo ciudadano tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión, sin censura previa. Eso es lo que establecía la antigua Constitución, una Constitución Política del Estado que estaba vigente desde 1967 y que sufre algún tipo de modificación en 1984. De manera que esa era la estructura fundamental de la Constitución que incluía al Periodismo y a la Comunicación en general.

¿Qué pasa después? Bueno, se aprueba una nueva Constitución el 2008. Para aprobar una nueva Constitución se convoca a unas elecciones de asambleístas en todo el país. Se elige democráticamente a los asambleístas, cuyo objetivo fundamental era la elaboración de una nueva Constitución Política del Estado. Con grandes dificultades estos asambleístas elaboran una nueva Constitución que se pone a consideración del pueblo, se convoca a un referéndum y el pueblo aprueba con un 61% la nueva Constitución Política del Estado – que luego el Presidente Evo Morales lo promulga en un acto grande- y que pone en vigencia nuevas reglas de juegos en Bolivia. La más importante: cambia a Bolivia de una República a un Estado Plurinacional. Bolivia ya no es una República, es un Estado Plurinacional.

¿Por qué Plurinacional? Porque en la nueva Constitución se reconoce la vigencia de 36 culturas, es decir, en el territorio boliviano viven 36 culturas. La más grande es la cultura Quechua. Yo cuando les hablé al principio les dije “sumaj punchay” que es “buenos días” en el idioma quechua, que es la cultura más grande. Luego, la cultura Aymara, la cultura Guaraní, Tupi guaraní, Sirionó, Yuquis, Yuracarés y así sucesivamente. Más grandes, más pequeñas. La cultura Yuqui está muy pequeña, casi en un proceso de extinción, pero se le está apoyando para que no se extinga. De manera que Bolivia se convierte en un Estado Plurinacional en reconocimiento a esas 36 culturas. Este es el principal cambio en la Constitución, el más importante cambio y entre esos cambios, por supuesto, se hace un cambio en el ámbito comunicacional. En ese ámbito se hace un cambio fundamental, yo diría revolucionario. Yo he sido presidente y dirigente de los periodistas en Bolivia durante varios años y les mencioné esa palabrita apenas, ¿no? Que la Constitución decía que todo ciudadano tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones en cualquier medio de difusión sin censura previa.

¿Que es lo que se ha cambiado en la Constitución? Por ejemplo, en su Artículo 2a1, la nueva Constitución dice que todo ciudadano tiene derecho a expresar y difundir libremente sus pensamientos y opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita, visual, individual o colectiva. Se amplía ese concepto de una

anterior Constitución. En el Inciso siguiente dice que todo ciudadano tiene derecho a acceder a información, a interpretarla, analizarla y comunicarla libremente de manera individual y colectiva. Lo más importante, sin embargo, está en el Artículo 106, que dice: “El Estado garantiza el derecho a la información, seguidamente dice: “el Estado garantiza a las bolivianas y a los bolivianos el derecho a la libertad de expresión de opinión y de información a la rectificación y a la réplica y al derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa”.

¿Que se agrega en esta nueva Constitución? Dos elementos que son sumamente importantes: la rectificación y la réplica, es decir, el ciudadano y el medio tiene todo el derecho a rectificar una información que fue emitida y que no es cierta, que no es verdadera, pero además el ciudadano tiene derecho a la réplica y el medio tiene la obligación de darle ese derecho a la réplica.

En el inciso de más abajo dice: “el Estado además garantiza a los trabajadores y trabajadoras de la prensa no solo la libertad de expresión, sino el derecho a la comunicación y a la información”. Por primera vez en una Constitución se incluye estos dos elementos. No, no es solamente un derecho a la Libertad de Expresión, sino el derecho de trabajadores, trabajadoras y de la ciudadanía al Derecho a la Comunicación y a la Información. Lo que nos decía nuestro hermano Pedro Santander hace rato. Ahora está constitucionalmente en Bolivia ese derecho.

Hay también un elemento en el inciso 4to. que reconoce algo que no he visto en ninguna Constitución, se reconoce la cláusula de conciencia de los trabajadores de la información. Este es un tema sumamente importante que en Bolivia no estaba constitucionalizado, pero que los periodistas tenían en sus estatutos el derecho a la conciencia.

¿Qué es el derecho a la conciencia? El derecho a la conciencia es que un profesional del periodismo o de la comunicación no tiene la obligación de estar en un medio de comunicación que le imponga una línea o política de manera vertical. Si un periodista no está de acuerdo con la línea política religiosa o cultural de un medio, tiene todo el derecho a retirarse de ese medio, pero acogerse a lo que dice la cláusula de la conciencia. La cláusula de la conciencia da la posibilidad a que el periodista no pierda ningún tipo de beneficio, es decir, tiene todos los beneficios y la Constitución te garantiza esa libertad, esta cláusula de conciencia los periodistas los teníamos desde hace muchísimos años, pero nunca fue incluida en una Constitución Política del Estado. Hoy se logró que se incluya en esa Constitución.

Seguidamente de todos estos elementos, en el Artículo 107 de la Constitución se establece que los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados. Es decir, como Bolivia reconoce 36 culturas en su territorio nacional, también en su Constitución motiva o exige a los medios de comunicación que su programación sea en lenguaje alternativo, en un lenguaje indígena y ahí está quechua, está aymara, guaraní y otros. De manera que hoy los medios de comunicación en Bolivia, todavía hay que reconocer que no todos tienen la obligación de tener programas en idioma quechua o en idioma aymara, pero es

un avance muy importante. El otro elemento es el lenguaje alternativo para discapacitados, es decir, para los sordos en el informativo, por ejemplo, tiene que haber un nuevo presentador de programas en ese lenguaje alternativo. Es un reconocimiento a la gente que tiene problemas de discapacidad.

Seguidamente dice: "la información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas, medios de comunicación y su ley". Este artículo sí ha generado problemas, una discusión filosófica, los periodistas, las organizaciones y fundamentalmente los empresarios hablaban del tema de respetar los principios de veracidad y de responsabilidad. Ellos decían: "¿Quién nos va a decir a nosotros qué es verdad y qué es responsabilidad?". Entonces, hay una enorme discusión, un enorme debate, pero se dice aquí seguidamente que estos principios -los de responsabilidad y veracidad- se regirán bajo las normas de ética de los propios periodistas. Se incluye para mí un elemento que es fundamental: la autorregulación. Es decir, en Bolivia no tendría por qué nadie decirte que si lo estás haciendo bien o lo estás haciendo mal. En Bolivia son los propios periodistas, las propias organizaciones y los propios medios quienes deben vigilar estos elementos con su autorregulación, a través de sus normas éticas. Bueno, pero esto tuvo un gran debate y finalmente se aprobó.

Si ustedes se dan cuenta con la Constitución de 1967 y la del 2009 el cambio comunicacional constitucional en Bolivia ha sido realmente, desde nuestro punto de vista, revolucionario. Se han incluido muchos elementos que antes ni se los mencionaba. Aunque yo he asistido a muchos encuentros en que los periodistas consideran que mejor no deberían constitucionalizarse estos temas, que deberían dejarse así como están, a la libertad de todos. Pero en Bolivia se hicieron estos cambios.

Finalmente, en la Constitución se establece que los medios de comunicación social no podrán conformar de manera directa e indirecta monopolios u oligopolios. En Bolivia no ha habido monopolios, ha habido un intento muy débil de que un medio de comunicación escrito, el de Cochabamba, el periódico Los Tiempos, que el periódico Los Tiempos tenga un periódico también en La Paz, que es La Prensa, que tenga en El Alto, que es El Alteño, que tenga en Sucre que es El Correo del Sur, que tenga en Potosí que se llama Potosí, el periódico. Eso nosotros lo hemos calificado como un intento de generar un monopolio en Bolivia, pero no ha tenido éxito en absoluto. En general, en Bolivia hay una pluralidad de medios de comunicación, yo creo que eso es un fenómeno en América Latina. En cada ciudad de Bolivia hay, más o menos, unos doce canales en las ciudades, eso es excesivo. Doce canales en una ciudad pequeña ¡imagínense ustedes! En una ciudad de 700 mil habitantes, por ejemplo, es exagerada. No hemos tenido un medio así grande, fuerte, monopólico, no ha habido. Periódicos hay en cada ciudad entre tres o cuatro periódicos, solo en La Paz tenemos el periódico La Razón, el periódico El Diario -el más antiguo, fundado en 1905- tenemos el periódico Página Siete, La Prensa, El Alteño y el periódico Cambio. El periódico Cambio es el primer periódico del Estado, fue fundado hace 4 ó 5 años atrás y es el único periódico que es del propio Estado. Ahora el Estado tiene

este periódico Cambio, tiene en la televisión el Canal 7 y tiene una radio nacional que se llama Patria Nueva. Entonces esos son los cambios profundos que se han generado en la Constitución Política del Estado de Bolivia.

Ahora hay que hablar de algunos elementos que son importantes también para que ustedes puedan comprender cómo en Bolivia las normas y las leyes en alguna medida benefician a los periodistas. Una de las leyes más importante que no se han aprobado ni promulgado en este Gobierno, en esta época, es la Ley de Imprenta, por lo que los bolivianos, los periodistas bolivianos hemos luchado siempre. Esta Ley de Imprenta fue promulgada el 19 de enero de 1925, es decir, ya tiene 90 años y es por lo que nosotros hemos peleado siempre.

¿Que establece esta Ley de Imprenta? Primero, se trata de una ley que para muchos es pasada, porque solo tiene que ver con los medios escritos, no solo periódicos, libros, revistas, todo los que ha sido impreso. En esta norma hay algunos elementos que nosotros siempre hemos defendido y que no existen en otros países de América Latina. Por ejemplo, uno de los temas más importante es el derecho al secreto de la información, es decir, el periodista boliviano no tiene por qué revelar la fuente. Ese secreto lo puedes guardar, excepto si un Juez te lo exige. Dice la ley: "el director o impresor que revele a una autoridad política o a un particular el secreto anónimo, sin requerimiento del Juez competente, es responsable como delincuente, contra la fe pública conforme al Código Penal". Entonces si tú emites una información y alguien quiere decirte quién te ha dado esa información, tú no tienes por qué revelar tu fuente. Eso es un secreto, a no ser que eso entre a un proceso legal.

Aquí hay otro elemento que es fundamental, el periodista en Bolivia no puede ser juzgado en la justicia ordinaria y eso también lo establece esta Ley de Imprenta. En Bolivia el proceso a un periodista, por una información periodística publicada en tres a más ejemplares se realiza a través de un juzgado especial, es decir, hacen un juicio a través de la justicia ordinaria o con el Código Civil o con el Código Penal, pero hay que conformar un jurado especial. Esta Ley de Imprenta establece que anualmente deben conformarse jurados especiales de imprenta de 40 miembros a través del Consejo Municipal. De todos los Consejos Municipales, en las ciudades en las capitales son 40 miembros y en las provincias más pequeñas son 20 miembros. Cuando se te va a ser un proceso por un supuesto delito de imprenta tienes que conformar de los 40 miembros un jurado de 12 miembros. Por supuesto, las partes afectadas pueden impugnar a quienes han sido elegidos como jueces de imprenta. Si alguien me quiere hacer un proceso a mí, un ciudadano normal por una publicación, se conforma el jurado, se eligen a los 12, yo puedo impugnar alguno de los jurados hasta tener los 12 miembros.

Estos dos elementos, aparte de otros que existen, que habría que profundizarlos, el secreto a la fuente de información y el jurado especial han generado hace cincuenta y más años problemas de enfrentamiento, principalmente, entre políticos y periodistas; porque la estructura política nacional quería modificar estos dos elementos y los periodistas hemos defendido estos dos elementos. Mucha gente dice que esta Ley es una ley que solo defiende a los periodistas, que los convierte en intocables. Nosotros, yo personalmente, creo que

no es cierto. Ha habido varios procesos con la Ley de Imprenta, con los jurados especiales en que los periodistas han sido sancionados. Ahora la sanción, eso es cierto, no es una sanción de cárcel, sino una sanción generalmente pecuniaria. El mayor daño en esta ley, para mí, que le puede provocar a un periodista que no actuó de manera responsable es el daño moral, ¿no? Porque si te someten o te sancionan a una sentencia de esta naturaleza, tu capacidad profesional, tu profesión, tu ética, toda está afectada, está dañada. De manera que esta es una de las leyes más importante en Bolivia, que los periodistas han defendido. Yo creo que lo van a seguir defendiendo siempre, pero es una ley pasada. Si en algún rato se la modifica, hay que actualizarla porque aquí no se incluye a la televisión, no se incluye a la radio, no se incluye a Internet, etc.

Bueno, aparte de eso hay otras leyes, hay un estatuto orgánico del periodista que en general establece que todos los periodistas deben ser profesionales. Ese es solo un saludo porque en realidad no se ha logrado que los periodistas en Bolivia, los que ejercen el periodismo, sean solo profesionales.

Es más, aquí ustedes tienen el Colegio de Periodistas, en Bolivia es la Asociación de Periodistas. No conozco que otras organizaciones hay aquí, pero yo al Colegio sí lo conozco. La Asociación de Periodistas de Bolivia dice en su estatuto que los periodistas que sean afiliados a esta organización deben ser periodistas profesionales, pero eso es una mentira porque en la Asociación hay periodistas que no son profesionales. Se abrió la puerta y gente que no es profesional entró.

Para ir terminando, se ha aprobado en esta última época una ley contra el racismo, que ha generado problemas porque esta ley ha enfrentado a propietarios, con el apoyo de algunos periodistas, con el Gobierno. Finalmente, se aprobó la ley que dispone que los medios de comunicación radiales, televisivos, escritos y de las nuevas tecnologías como el Internet, eliminen de sus programaciones lenguajes, expresiones y manifestaciones, racistas, xenófobas y otros de contenidos discriminatorios. El problema ha surgido que cuando compruebas tú que ha habido un uso de un lenguaje racista le puedes quitar la licencia de funcionamiento a un medio de comunicación, comprobado el hecho. Aquí es donde los propietarios de los medios de comunicación han generado toda una movilización para oponerse a este tipo de sanción, principalmente en el Artículo 16 de esta ley que dice: "el medio de comunicación que autorizar y publicare ideas racistas y discriminatorias será pasible de sanciones económicas y de suspensión de licencia de funcionamiento, sujeto a reglamentación". Esto ha generado muchos problemas porque los medios no querían perder sus licencias, pero hemos comprobado nosotros que en Bolivia había un lenguaje racista, lo que se llamó en una época "la Media Luna", que era que algunas ciudades del oriente decían, por ejemplo, que los que vivían en el occidente, sobre todos en los valles y en el Altiplano, los medios decían que eran una raza maldita, una mezcla de llamas y de ovejas. Ese era el lenguaje político que se utilizaba y eso generó que organizaciones sociales y de derechos humanos propongan al Gobierno la aprobación de una ley contra el racismo. Finalmente, se aprobó esta ley y los medios cambiaron de lenguaje. Hoy hay un respeto a otras culturas. Yo les decía al principio que somos 36 culturas, ya no se asume este tipo de lenguaje, la mayor parte en Bolivia es indígena, más del 60% pertenecen a estas culturas

Quechua y Aymara fundamentalmente. De manera que esa es una ley muy importante, la Ley contra el Racismo, que tiene que ver con los medios de comunicación.

Después en Bolivia se han aprobado varios Decretos Supremos: los periodistas tienen el beneficio de pasajes, tienen el beneficio de una columna sindical. Esto no es nuevo, es anterior. El periodista en Bolivia tiene la posibilidad si trabaja en un periódico de escribir lo que quiera, sin censura previa y en el mismo tamaño de una editorial. En el periódico puede hacerlo, en la televisión tiene 3 minutos, en la radio tiene 5 minutos si no recuerdo mal. En fin, es algo que al periodista le garantiza, también en el medio donde él trabaja poder emitir libremente su opinión.

La Ley de Telecomunicaciones ha cambiado la propiedad de los medios de comunicación: antes el 96 % era privado y ahí en lo privado están las empresas privadas, religiosas, en fin. Hoy la estructura de la Ley de Telecomunicaciones ha cambiado porque establece que el Estado podrá tener el 33% de todo el espectro, el sector comercial y privado otro 33%, -se va asignar al sector comercial y privado a través de licitaciones-, el sector social comunitario tiene el 17% y los pueblos indígenas originarios, campesinos, comunitarios el 17%. Es decir, ahora los privados, lo comercial, no podrá tener el 96% sino solo el 33%, el Estado tiene la posibilidad de tener medios en otro 33% y así como les decía el comunitario y el indígena 17% cada uno. Desde nuestro punto de vista, se democratiza. Hoy tienen todos los sectores la posibilidad de tener un medio de comunicación. Esto se está cambiando de a poco. Esto ayuda a las radios comunitarias, en Bolivia tenemos una gran riqueza de eso, comenzamos con radios mineras y campesinas. En Bolivia había 29 radios mineras, hoy quedan 2 ó 3, en cambio, contamos con casi 200 radios comunitarias. Hay una riqueza muy grande en el tercer sector de la comunicación en nuestro país.

De manera que yo quería explicarle eso ahora, ese cambio de lo que fue antes y de lo que hoy es Bolivia. Hay mucho que discutir, por supuesto, se puede debatir harto, pero creo que hemos cambiado en Bolivia todo ese espectro de lo que antes había a lo que hoy es. Creo que ha habido un cambio realmente importante y revolucionario de beneficio a los propios periodistas y a la comunicación, en general. Eso era todo lo que quería decirle. Muchas gracias.

Iván Canelas, Gobernador de Cochabamba y ex Ministro de Comunicaciones del Gobierno de Evo Morales, Bolivia.



Periodismo y revolución tecnológica: el nuevo desafío.

Fernando Paulsen, periodista.

Muchas gracias por esta invitación.

Los periodistas durante casi un siglo estuvimos protegidos de la competencia, nos protegía una ley del secreto profesional. Nosotros tenemos secreto profesional como lo tienen los médicos, como lo tienen los abogados. Nos protegía el hecho de ser parte de un sistema que requería un mediador para que la elite se comunicara con la gente y ese mediador -por eso se llaman medios de comunicación- éramos nosotros. La gente nos informaba directamente de lo que pasaba, pasaba por un periodista y eso nos achanchó durante casi un siglo. Descubrimos que había que vigilar al poder, descubrimos que había que ser periodismo investigativo, descubrimos un montón de cosas tremendamente útiles para informar a la gente, pero lo básico era que nadie nos amagaba y ni amenazaba.

En el 60% del mundo no hay escuelas de Periodismo. Yo tengo postgrado en una de las universidades más famosas del mundo, que es Harvard y Harvard no tiene escuela de Periodismo. La razón por la que muchos países del mundo no tienen escuelas de Periodismo es porque la comunicación, a diferencia de lo que ocurre en medicina y arquitectura, viene con la especie, no es algo que necesite producirse por el acto de una escuela. Las escuelas son extraordinarias para precisar disciplina, generar profesionalismos, establecer conocimientos comunes sobre la materia, pero no necesariamente se necesita tener escuelas de Periodismo para tener periodistas. Todos conocemos a alguna persona que es capaz de describir lo que acaba de pasar, en orden cronológico, secuencialmente, identificando protagonistas,

escenas por escenas, y desde ese punto de vista, no se diferencia mucho de lo que uno pudiera hacer.

Hoy estamos frente a la más grande amenaza para el Periodismo reporteril, lo que se conoce como datos duros, porque ha ocurrido una revolución en materia tecnológica, como cuando Gutenberg inventó la imprenta para favorecer a la jerarquía de la Iglesia Católica, a la elite, y resulta que ocurrió exactamente lo contrario: masificó la Biblia, todos la pudieron leer y se generó un movimiento extraordinariamente potente que terminó con la reforma, con Lutero y con el sisma más grande que ha tenido la Iglesia Católica. Lo mismo está pasando ahora con la tecnología, todos tenemos acceso a Smartphone, a información instantánea, le creemos más a un hashtag de una persona que no conocemos que a un diputado o un senador o periodista. Eso está ocurriendo ahora de forma horizontal, como no había ocurrido nunca antes en la vida, y uno de los grandes problemas cuando los cambios tectónicos se producen en términos sociales es que uno cuando está viviendo esos cambios le cuesta mucho darse cuenta de que son cambios permanentes, lo asocia a episodios, a ciclos, a eventos. El calentamiento global, por ejemplo, que no tiene nada que ver con el periodismo refleja muy bien el problema de que no se puedan apreciar los cambios cuando se están produciendo.

Cuando sentimos el cambio ya es demasiado tarde. Para poder entender lo que está pasando hay que anticiparse a lo que viene, es como cuando uno cruza una encrucijada, anda paveando en el auto, cruza una luz roja y se da cuenta en la mitad del cruce que se pasó una luz roja y ya no puede hacer nada que dependa de él, depende de que haya otros que no lo colisionen. Cuando uno siente que efectivamente las cosas están cambiando, probablemente es demasiado tarde para hacer algo al respecto. Creo que es una situación que tiene que ver con el Periodismo y con la capacidad que tenemos nosotros de informar. Nos hemos dado cuenta que hay nuevas formas de caminar, caminamos hoy mirando un celular. Si ustedes van a cualquier calle, de cualquier ciudad del mundo y paran con los peatones en la luz roja esperando que les den la pasada, se van a dar cuenta que las personas no se están mirando, nadie sabe a quién tiene al lado. Las personas no se están mirando, están todos texteadando. Más aún, hay una calle en Londres que se llama Bickley, que es la primera calle que acolchó los postes para que los giles que caminaban texteadando no se pegaran en ellos. Adecuaron la ciudad para un hecho nuevo. Los que tenemos hijos sabemos que en más de una oportunidad hemos tenido que decirles que no chateen cuando estamos comiendo. Hay una nueva forma de caminar y se nota. Se ve ese cambio, sólo que uno cree que como partió con uno es natural, pero no es nada de natural. Están cambiando las cosas.

Miremos, por ejemplo, lo que yo considero las noticias del futuro. Yo hubiese puesto estas mismas noticias cincuenta años atrás y probablemente hubiesen sido otras. El tema de la desigualdad es un tema recientísimo, no es que hayamos sido más iguales antes, pero es un tema extraordinariamente reciente. En el caso chileno, como lo explicó Andrea Repetto, si nosotros inoculados cuarenta años con esta idea de que todo lo que importa es el crecimiento, creciéramos al nivel del país menos desarrollado de Europa, Portugal, por ejemplo, y tuviéramos un ingreso per capita equivalente al de ellos y mantuviéramos exactamente la forma de distribuir el crecimiento que

tenemos hoy, llegaríamos a una situación donde tendríamos un 10% de la población que viviría como en Luxemburgo y cerca de un 30% que viviría como en el Congo. Tendríamos un PIB tremendamente alto y andaríamos todos jactándonos con eso, porque como todo el mundo sabe, los periodistas escapan a las matemáticas, pero sería bueno que las matemáticas básicas de estadísticas las asumieran. El promedio miente como ninguna otra herramienta que existe en términos de estadísticas. Antes no fue tema que la educación tenía que ser un derecho, sí, se habló durante mucho tiempo, pero hoy estamos en una situación en que el tema de la educación está planteado en la ciudadanía y por más que haya gente que quiere seguir considerándolo como bien de consumo, no se puede escapar del tema, se instaló.

Ahora, en cualquier paper que un periodista lea -o un senador, un diputado, un investigador en educación, cualquiera- sobre cómo mejorar las variables cualitativas de un país, verán que todos van a llegar exactamente a la misma conclusión: si mejoras la educación de un país tienes automáticamente efectos multiplicadores que tienen que ver con la productividad y un montón de otras cosas. Entonces, si eso es así y nadie lo discute, ¿por qué razón no habría uno de generar las mejores condiciones para que todos tengan la mejor educación? Y no la mejor educación que puedan pagar, sino que la mejor educación posible, porque si eso ocurre, independiente de si las personas tienen plata o no, el efecto multiplicador que tiene esa persona mejor educada se traduce en mejoras para el país indudablemente. Pero no, como existe esta discusión entre educación y consumo estamos todavía viendo cómo lo hacemos para pagar todas las cosas que tenemos que pagar, incluyendo la educación. Otra noticia más que es noticia del futuro.

¿Alguien de ustedes ha visto lo que es una pirámide de población de un país como Chile? Mientras más amplio abajo y más aflautado arriba, más joven es el país. En 1980 la cantidad de gente estaba distribuida básicamente desde los 25 años para abajo. En el año 2001 comienza a envejecer el país y la proyección para el año 2025 es un país que tiene una natalidad congelada y tiene una cantidad enorme de personas sobre los 55 y 60 años. Esto lo estamos viendo hace tiempo porque estas cosas se monitorean con los censos cada diez años. Hay censos buenos y censos malos pero todos indican lo mismo. Esto es algo que se viene previendo. Entonces, ¿qué cosas pasan cuando un país envejece? Cosas que estamos viendo y que muchas veces las consideramos anecdóticas. Por ejemplo, como no puedes reemplazar a las personas que se te mueren con personas que nacen, ese país se convierte en un importador neto de mano de obra, empieza a importar mano de obra porque no hay suficientes chilenos para hacer determinado tipo de trabajo, cosa que nos hemos dado cuenta en los últimos 20 años absolutamente. Ese país empieza a tener que lidiar con un problema que no tenía antes. ¡Quedamos muy viejos! Yo tengo una mamá que tiene 87 años, vive en el departamento frente a mí y tengo que decidir qué hacer porque la vieja es dura. No quiere tener enfermera, no quiere irse a un asilo, quiere vivir sola porque tiene todo su derecho de vivir sola. El negocio inmobiliario comercial más importante en términos de construcción hoy en Santiago, en toda la zona oriente, son los nursing home -tienen un nombre siútico- o asilos de ancianos. Caros. Como la medicina le alarga la

vida, la expectativa de vida es más grande, las personas están todavía vigentes pero no trabajan. Entonces, ¿qué hacen? Las instalan en algún lado y pagan hasta 500 o 600 lucas mensuales por ello. El tema de la vejez en Chile es primordial, por eso que el tema de la salud, de la AFP y de la previsión son primordiales. Porque uno se enferma más cuando envejece y cuando deja de trabajar tiene que tener ingresos. Esos son temas trascendentales que han venido produciéndose desde hace 30 años y lo hemos dejado postergado, hasta que un día puede reventar.

Otro tema. La única vez que le he hecho una recomendación a un ministro de Educación fue cuando le dije a Sergio Bitar que hiciera obligatorio un curso escolar que se llamara "Dependencia", para que enseñara de qué dependíamos nosotros. Que si tuviéramos conciencia de las cosas que somos capaces de producir y de las que creemos que somos capaces de producir, pero en realidad la producen otro. Por ejemplo, déjenme hacerles una pregunta. Si todos los extranjeros que trabajan en la atención primaria de salud no fueran a trabajar mañana, ¿cuánto se afecta el sistema? ¿Alguien tiene una idea de cuántos enfermeros, médicos, trabajadores de ambulancia son extranjeros en nuestro sistema de salud? Se lo pregunté en el Gobierno pasado a Jaime Mañalich, cuando era ministro de Salud, y sabía la respuesta. Estamos llegando al 52%.

¿Cómo se hizo esto? ¿Cómo partió con una miguita y de pronto tenemos una situación en la que nosotros dependemos de ciudadanos que no son chilenos? La gente que estudia medicina sale de acá y en una abrumadora mayoría quieren trabajar en el sector privado. No se llenan las vacantes con chilenos cuando hay cupos para atención primaria de salud. Estamos llenos de extranjeros, lo que a mí me parece estupendo, pero ¿dónde está el problema? ¿Cómo están las leyes de inmigración respecto de esas personas que viven acá? Prácticamente igual que hace 50 años. Las personas tienen que salir cada tres meses y volver. hay una dificultad patológica para tratar de establecer a una persona como igual, a pesar de que trabaja para ti y para tus hijos. El marco normativo no ha sido ajustado lo que el país vive con esa tremenda importación de mano de obra que tenemos.

La actual crisis de legitimidad, en términos de representación, es gigantesca y no abarca solamente la calle, abarca el Parlamento y la Presidencia. Cuando uno recuperó la democracia en el año '89 y votó por primera vez en el '90, no se pueden imaginar el orgullo que teníamos por ir a votar. Yo no puedo poner a mis hijos ni a ustedes en los zapatos de una persona que votó "No" el '88, ganó y por primera vez en su vida votó el '89 para elegir un Presidente de la República Democrática. No les puedo explicar cómo se puede sentir alguien por eso. Hoy el voto es exactamente igual que si te pones mocasines o zapatos con cordones, si sales con camisa azul o blanca. No tiene ningún tipo de obligación, no tiene ningún tipo de sentido real. Se ha incubado, a veces por diseño, otras por dejación, la mayoría es cierto, por falta de los propios representantes, la idea de que da exactamente lo mismo tu voto, de que los diputados y senadores son profesionales del robo, y, por lo tanto, votar nos da exactamente igual. Podemos llegar a la próxima elección municipal con una baja de votación histórica. Esas son noticias del futuro.

En términos empresariales y privados, por primera vez se está dan-

do un cuestionamiento a la elite sobre la base de esta disyuntiva. Ustedes son los creadores de valor privado, plata, utilidades, cash para los socios, pero hoy la gente también está solicitando que las empresas generen valor público. Voy a poner un ejemplo, ¿qué porcentaje de salmón hay en la dieta de los escolares de colegios públicos de Puerto Montt? El 40% de las salmoneras se abastecen de personas que trabajan y tienen a sus hijos en colegios públicos de Puerto Montt. Esta pregunta la hice a todos los salmoneros hace como seis años. Levantaron todas las manos y me pusieron un número. ¿Cuál creen ustedes que fue el número? ¡Cero! No existe una relación entre la empresa, la industria, de una determinada zona y el valor público que podrían generar. Yo estudié en el San Ignacio de Alonso de Ovalle y teníamos todos los jueves empanadas Roysar en el comedor, y yo seguí comiendo empanadas Roysar todos los domingos hasta que se terminó la empresa porque era una cosa tradicional. ¿Cuánto costaría que todas las empresas de salmón de Puerto Montt les dieran una dotación de salmón gratis a las 16 escuelas públicas de Puerto Montt? \$1 millón 200 mil dólares al año. Lo que es nada. No hay migajas para escapar al valor privado. ¿Cuál es el Simce de los colegios donde van los hijos de la gran minería del cobre en época peak de ciclo, a 4 dólares de libra de cobre? ¿Hace alguna diferencia que yo tenga a mis hijos al lado de Pelambres o La Escondida? No. El Simce de esa escuela es exactamente igual que el de cualquier escuela pobre o vulnerable de Chile. No hay diferencia que estés al lado de una pila de fabricar plata para que la comunidad alrededor se beneficie. ¿Qué cuesta, por ejemplo, importar profesores de inglés? No se deja que nada salga de la creación de valores privados. ¿Por qué las doscientas personas más ricas de Chile no calzan con las doscientas personas que más pagan impuestos? Me encantaría saber cómo es en Bolivia o en Ecuador. Les apuesto que calza más allá que acá, y la razón es súper simple, porque las doscientas personas más ricas de Chile no pagan impuestos. Hay tantos mecanismos legales para eludir impuestos que tú terminas no pagando los impuestos. La clase media sí que paga impuestos.

Uno de los grandes problemas que tenemos es que nuestra sociedad civil es una de las menos organizadas que existe. Vaya a cualquier país del mundo con una sociedad civil organizada y se van a dar cuenta de lo que digo. Se instalan en una calle y antes de que pasen tres o cuatro días se les ha acercado el grupo de Greenpeace, el grupo Sierra Club, el que monitorea a la policía, al alcalde o a los diputados. Empiezan a armarse grupos y te invitan. Acá uno no sabe quién es el vecino en un condominio, más aún, ni siquiera importa. Ese es un gran problema. Tenemos una sociedad civil que está recién organizándose, por eso es que la calle como concepto emerge fuerte en el año 2006 y 2011. La calle tiene esta idea amorfa de masa callejera y no de sociedad civil organizada, que debiera ser el paso siguiente.

Vamos a lo nuestro. El Periodismo tiene una serie de problemas para hacer su labor. La primera de toda es que estamos educados para las noticias, es decir, para eventos que suceden súbitamente. En general, no estamos entrenados en las escuelas de Periodismo para identificar procesos que van a derivar en noticias. Un golpe de Estado en Tailandia lo conocemos cuando se produce, nadie sigue el proceso del deterioro de un país que puede terminar en un desastre. Nosotros somos maestros del hecho instantáneo. Nada más extraordinario

que la tecnología que te ayuda a ver cómo se produce el asalto en un supermercado. Estas ahí, es algo que se está produciendo. Montones de veces uno advierte noticias y se da cuenta después cuando las lee, con la profundidad de la reconstitución de hecho, se da cuenta de que perfectamente se podría haber evitado un montón de cosas porque todo apuntaba para allá. No estamos, en ese sentido, con las herramientas adecuadas. Tenemos una total predominancia de la imagen por sobre el contenido. La televisión –y yo he trabajado harto en televisión– es un extraordinario medio para estar informado, pero no es el mejor medio para informarse porque tiene, por estructura, por formato, una tendencia hacia la superficialidad, hacia aquello que solamente tiene drama y, por lo tanto, privilegia el drama por sobre el contenido.

Voy a mencionar tres libros que son tremendamente interesantes. Cuando estamos en un mundo donde la palabra clave es cambio y todos te hablan del cambio, uno tiene derecho a preguntarse como lo hace Alessandro Baricco en “Los bárbaros. Él pregunta:

“Dicho en términos elementales, creo que se trata de ser capaces de decidir qué, del mundo antiguo, queremos llevar hasta el nuevo mundo. Qué de ello queremos que aún se mantenga intacto en la incertidumbre de un viaje oscuro. Los lazos que no queremos hacer pedazos, las raíces que no queremos perder, las palabras que todavía queremos pronunciar, las ideas que no queremos que desaparezcan de nuestra mente. Es un trabajo refinado. Un cuidado. En la gran corriente, poner a salvo todo lo que amamos. Es una acción difícil pues no significa, absolutamente, ponerlo a salvo de la mutación, sino, siempre, dentro de la mutación. Porque todo aquello que se salvará no será lo que mantuvimos al amparo de los tiempos, sino aquello que dejamos que sufriera una mutación para que se reinventara a sí mismo en un tiempo nuevo”.

“En resumen –dice Baricco– ¿Qué es lo que no queremos que cambie cuando todo cambia?”. Yo hice esa pregunta hace dos años en Twitter y me contestaban cosas insólitas. Por ejemplo, que sigamos saludándonos de besos, que no seamos como los gringos que se saludan sin afecto; queremos seguir invitando amigos a comer a las casas. ¿Qué es lo que queremos?, esa es una pregunta que todo Estado se debería hacer. Dentro de todas las cosas que están cambiando, ¿qué es lo que nos gustaría preservar?

“Todos somos periodistas ahora” dice el provocador libro de Scott Ganz, por las mismas razones que les señalaba antes, todo tenemos Smartphone, todos tenemos la capacidad de registrar y difundir. En Chilevision hoy, como en los demás canales, con el concepto de reportero ciudadano casi el 50% de las noticias duras, de las noticias que se producen instantáneamente por eventos no planificados, no provienen de periodistas, provienen de gente que las manda. Basta que haya un taco en la ruta 68 y uno pregunte mientras espera por Twitter qué está pasando y lo que va a encontrar es un montón de gente que le va a decir qué está pasando, lo que va a pasar y alguno que está más adelante le va a mostrar el camión que chocó. ¿Cómo puede competir un periodista con eso? Cuando llegó el periodista todo el mundo ya sabe la noticia. ¿Saben cómo llegan hoy las noticias de los periodistas ciudadanos? Mandan el accidente de la ruta 68 y aparece una persona que nunca en su vida ha sido conocida

haciendo una selfie y dice: “Estamos en la ruta 68, a la altura de Casa Blanca, frente a la Viña Tapihue”. Saca la cámara y hace un paneo, que es un movimiento horizontal de la cámara, con el Smartphone. Hace perfecto el paneo, entrevista a testigos y cierra: “Para ustedes, Chilevision, Jesús López desde la ruta 68”. Todos somos periodistas ahora. Más aún, un caso famoso: Arturo Vidal después del choque del Ferrari, saliendo de la radiopatrulla de Carabineros, no falta el gallo que mete el Smartphone arriba del parabrisas y graba todo. ¿Cómo compites con eso?

El último libro: “True enough” –“Suficientemente cierto”-. Este es un riesgo serio de la información pasiva, tecnológicamente digitalizada. Así como tú puedes informar extraordinariamente bien y rápido, no cuesta nada generar condiciones para armar rumores, para hacer exactamente lo contrario. Manjoo en este libro hace la siguiente pregunta: ¿Cuál es el mínimo necesario de información que necesitas para creer que algo es cierto? Por ejemplo, si yo traigo para acá un flaco, alto, rubio, de ojos azules, tipo sobrecargo de Lufthansa y yo estoy presentando una querrela porque soy hijo de Don Francisco. Al lado aparece un guatoncito, cara redonda, pelo ondulado, y dice que él es el hijo de Don Francisco. Un porcentaje altísimo de la población con sólo ver los biotipos de las personas le bastaría para estar satisfecho con respecto a quién es y no es potencialmente. A ti con un portonazo repetido 60 veces te pueden generar la sensación de que no puedes salir de tu casa. ¿Cuál es el mínimo de información necesaria para que te hagan creer que el país se está cayendo de espaldas? No cuesta nada arma eso. Lo decía Agustín Squella: “Se ha hecho un oficio meter miedo con el mínimo de información que tú necesitas para aquello”.

¿Cuáles son los espías del siglo XX? James Bond. ¿Qué hacía James Bond? Trabajaba para su país, para su Reina o su Presidente. ¿Cuáles son los espías del mundo moderno? Edward Snowden, Chelsea Manning. ¿Qué hacen ellos? Trabajan para que la gente sepa lo que pasa. No hay como evitarlo, por más que haya ingenieros digitales que traten de detener determinados tipos de hackeo. Esta situación va a seguir pasando de distintas maneras porque la voluntad que la gente sepa lo que pasa es mucho más fuerte que la capacidad tecnológica de impedirlo y eso es una tremenda revolución. La información hoy es más transparente, mentir cuesta más caro y decir la verdad sin riesgos hoy es bastante más posible que antes.

Resumen: en un país económicamente desigual, donde el consumidor es más importante que el bien educado, donde la población envejece rápidamente, donde crecientemente dependemos de cosas que no percibimos ni podemos controlar, donde hay una gigantesca crisis de la legitimidad de la representatividad política, donde los ciudadanos están más empoderados tecnológicamente que nunca antes en la historia y donde las empresas más grandes tienen la imagen de buscar sólo la maximización de su valor privado mientras minimizan su valor público, ¿cómo se puede evitar un estallido social de enormes proporciones si es que esta es la fórmula en la que estamos viviendo? Yo creo que no hay ninguna posibilidad de evitarlo.

Para terminar, tres frases sobre el futuro: la primera es la frase de un ingeniero polaco que para todos los periodistas del mundo debería ser una cosa que deberían tatuarse. “El mapa no es el territorio”.

Somos expertos en palabras, expertos en describir, expertos en frases, expertos en narración, expertos en recopilar y reconstituir escenas, pero todo eso que hacemos no es la realidad, es la representación de la realidad que nunca abarca lo que es realmente la realidad. Nos cuesta abarcar la realidad concreta porque usamos un instrumento que solamente puede ver fragmentos de ella, que es el lenguaje. El mapa no es el territorio, no nos fascinemos con nuestras propias palabras. El grupo Eagles de Estados Unidos tiene una canción que se llama "Take it easy" y un verso extraordinario que dice: "No te vuelvas loco con el sonido de tus propias ruedas". Los periodistas no nos podemos fascinar con nuestras propias palabras porque ellas no abarcan nunca la dimensión de la realidad que describimos.

Ortega y Gasset tienen una frase notable: "Asombrarse es comenzar a entender". Es la segunda cosa que un periodista no puede jamás dejar de hacer. El periodista que se acostumbró a que un tipo esté en la esquina haciendo malabarismo en la luz roja, a que eso sea parte de la textura oficial. Él debiera preguntarse "¿qué pasó? ¿Todo el país se puso con vocación circense o la mendicidad cambió de forma?" Cuando hay un choque el periodista tiene que detenerse. Alguien decía por ahí que el periodista es una mezcla de curioso con hocicón, curioso porque necesita saber y hocicón porque no necesita saberlo para él, necesita saberlo para contarlo. No existe nada más perverso en el Periodismo, esa práctica que hacemos todos los días algunos periodistas, particularmente los de diario, que no dan el nombre del medio del cual sacaron la noticia. O la disimula con frases como "un vespertino de la capital" y hay uno solo. La razón por la que se hace es porque consideramos que si damos el nombre, favorecemos la competencia. Nosotros somos personas que tenemos que buscar asombrarnos de las cosas, que ahí donde algo nos llama la atención hay una noticia o la creación de una noticia. Si perdemos esa capacidad de asombrarnos, si creemos que todo es igual o nos ponemos medios indiferentes, háganse editores.

Erich Fromm tiene una de las frases más bonitas que he escuchado y tiene que ver con que la cosa está mal, como la mona, no creemos en nada, ya no tuvimos a Mandela, la distribución de Mandelas le tocó a Sudáfrica, la distribución de Gandhi le tocó a Asia, y a nosotros nos tocó lo que nos tocó. Yo creo que el trabajo de los periodistas es entender su realidad, entender dónde están viviendo. Si tienen una sola vida, como todos la tenemos acá, y les tocó vivir en un momento histórico, extraordinariamente potente. Si el día de mañana un marciano se les acerca y les pregunta cómo era la época en que les tocó vivir, debiesen ser capaces de registrarla, de narrarla, de describirla con detalle, con pasión. Si ustedes tienen que ser capaces de explicarle a una persona cómo funciona un congreso o qué es una comisión legislativa no pueden decir, "Ah, sorry, yo hago economía" o "Yo hago deporte, no tengo nada que ver". Si dicen eso no tienen nada que hacer en una escuela de Periodismo. Tienen que saber antes que nadie cómo funciona el país, por qué funciona el país, cuáles son los sistemas que hacen que el país ruede y cuáles son los sistemas que hacen que el país se estanque. Tienen que saber más que eso porque ustedes se meten en la cabeza de las personas y les dicen cómo son las cosas. ¿Qué derecho tienen para eso? ¿Quién les votó? A Giorgio Jackson lo eligieron para que haga su pega, a ninguno de ustedes los van a elegir. La diferencia entre el ministro del

Interior o el director de la Onemi es que esas personas son nomina-
das, son elegidas por la gente que está padeciendo el problema. Si
alguien no entiende esa diferencia, francamente, está en serios pro-
blemas; si ustedes no entienden que no son elegidos, que ustedes se
meten en la cabeza de las personas y les cuentan cómo son las cosas
porque terminaron una carrera y tuvieron la posibilidad de ser contra-
tados. Si no sienten que eso genera una responsabilidad, si no gene-
ra un servicio público mayor, estamos en serios problemas y las cosas
no van a generar la esperanza que se necesita para el futuro y eso es
lo que dice la frase de Erich Fromm: "La esperanza es la visión del
presente en su periodo de gestación". Muchas veces el presente se
ve malo, muchas veces las cosas se ven extraordinariamente revuel-
tas, pero las ideas son más potentes que los líderes. La idea de abolir
a la esclavitud dominó muy fuertemente a la cantidad de líderes que
fueron encargados de tratar de materializarla, la idea de terminar con
una dictadura siempre abarca muchísimos que pasan y vienen, y es
más potente. La idea genera esperanza y la esperanza es –como dice
Fromm- una visión del presente que todavía está en su periodo de
gestación. Mientras se sientan así, los periodistas, aunque tengamos
mucho competencia, podremos descansar tranquilos.

Muchas gracias.



Perspectivas y desafíos estudiantiles por el Derecho a la Comunicación e Información.

Centros de Estudiantes, Universidades Alberto Hurtado, Playa Ancha, Academia de Humanismo Cristiano, de Santiago y Católica de Valparaíso.

Buenos días compañeras, compañeros, profesores, funcionarios y autoridades aquí presentes,

Primero queremos agradecer a los organizadores del evento por permitirnos ser parte de este encuentro y compartir un pequeño esbozo en nombre de los Centros de Estudiantes de Periodismo; en esta oportunidad, pudimos contar con la contribución de la Universidad de Santiago, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Playa Ancha y la Universidad Alberto Hurtado.

Por supuesto, esperamos representar a los reunidos en este encuentro, destacado por reunir a estudiantes, gremios, periodistas, organizaciones sociales, funcionarios y académicos, para discutir acerca de cómo debiese ser concebida la comunicación en nuestro país, además de las metas y estrategias para combatir la

deficiencia comunicacional en el Periodismo. Agradecemos, pues, la invitación a este valioso encuentro, que nos permite contribuir y generar directrices a partir de nuestros disensos y hacia la verdadera democracia comunicacional.

El Periodismo actual está trizado. Y la reformulación debe partir desde la escuela. Un Periodismo centralizado, mercantilista, dominado por mentes concretas, carente de escepticismo frente a la supuesta realidad; un Periodismo que no integra todas las voces, que olvida la relevancia y el rol público. En este sentido, reconocemos la importancia que ha tenido el actor estudiantil en la crítica hacia el modelo imperante, el cual demuestra que el sector político y empresarial van de la mano, logrando manejar y concentrar los medios. Y esta última situación no es actual. Una constitución planteada en dictadura que en su origen es ilegítima, ha marcado los límites de movilización del Periodismo. De esta forma, el camino legal e institucional para sustentar nuevos caminos comunicacionales, se ven limitados. Por esto, creemos que una nueva constitución es esencial para enfrentar las deficiencias que afronten las diversas esferas de esta sociedad. Las constituciones surgen en tiempos de crisis y el actual, es uno de ellos.

Necesitamos un Periodismo vinculante con nuestro entorno, un Periodismo que vuelva a su carácter público, que se aleje de su labor meramente informativa, capaz de relacionarse con las nuevas tecnologías a favor del fomento de la discusión y el debate. Necesitamos un Periodismo que salga de su zona de confort, autocrítico, que establezca vínculos con las zonas apartadas y que realmente genere cambios. Necesitamos sustentos legales para defender los ideales, sustentos legales para castigar las malas prácticas e injusticias. Una Ley de Comunicación para Chile que garantice el derecho a comunicar, informar y ser informado. En definitiva, necesitamos democratizar la comunicación en Chile, para que ésta se constituya el derecho base para el resto de derechos: educación, vivienda, salud, pensiones, etc.

Y como esta reformulación parte en la escuela, hacemos un llamado a los diferentes estamentos que componen sus instituciones. Un llamado a la unión, a abrir los ojos y darse cuenta que el Periodismo que todos soñamos y por lo que estamos luchando y discutiendo hoy, se logrará con la fuerza de todos nosotros, con la posición crítica a las estructuras que nos rigen, una posición que genere discusión y que no tema al debate.

Este 2015, muchos de nosotros nos movilizamos por la carrera docente, por nuestros profesores; una lucha legítima que permitió avanzar unitariamente en pos de derechos laborales y de la construcción de un proyecto educativo común, de cara a las múltiples reformas a nivel país.

En tanto, el próximo año, creemos que el periodo de movilización seguirá vigente y que ni el periodo, ni la coyuntura actual deben desperdiciarse. Hoy, es un desafío concreto que en nuestras asambleas de base, democratizar la comunicación, sea un punto en tabla permanente. Hoy, es una tarea gigante que no solo a la comunidad periodística, sino a toda la población le haga sentido reivindicar la comunicación. Hoy, es también una necesidad que el Derecho a la Comunicación sea considerado un tema de estado;

un ámbito, en definitiva, donde nosotros y nosotras, articulados en un movimiento amplio, político y social, podamos acumular la fuerza necesaria y lograr incidir en algo tan importante como es la Carta Fundamental.

Sin embargo, para lo antepuesto, el desarrollo programático y estratégico es clave. Es decir, definir hoy qué es lo que queremos y cómo lo queremos en términos de leyes, logrando hacer, además, una bajada mediática sentida por nuestras comunidades y, a su vez, sentida por la ciudadanía.

Siendo así y con objeto de pasar a los debates siguientes, hoy cabe cuestionarnos: ¿Hemos comunicado de la mejor forma el escenario en el que nos encontramos? ¿Hemos sido verdaderamente críticos ante el poder? ¿Como estudiantes y como comunidad, manejamos a cabalidad nuestro propio marco reivindicativo de derecho a la comunicación? ¿Hemos sido realmente propositivos en cuanto a nuestras propias demandas?

El cambio que todos queremos parte en el movimiento, en el movimiento social. La banalidad del mal llega cuando la población no piensa. El día de hoy, nuestro llamado, por una parte, es a pensar; a pensar juntos la transformación que anhelamos en torno a lo que desempeñaremos toda una vida: la comunicación social. Y, por otra parte, el llamado también es al compromiso de cada uno de nosotros con la articulación y concreción de este proyecto, que sabemos es más profundo y aspira a algo más allá de lo netamente periodístico. Como bien señalamos anteriormente, hoy hablamos de un tema de estado; un tema que compete a cada uno de nosotros en nuestras Escuelas; un tema que atañe a toda la población chilena.

Muchas gracias.



Derecho a la Comunicación: una mirada histórica.

Felip Gascon, Decano Facultad de Educación y Humanidades Universidad de Playa Ancha.

Muy buenos días a todas y todos los participantes de este II Encuentro de la Red Académica por el Derecho a la Comunicación. Vaya, en primer lugar, nuestro especial agradecimiento a la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso como anfitriona de este importante encuentro, como asimismo el entusiasmo con que académicos, estudiantes, profesionales y representantes de organizaciones no gubernamentales y sociales se vienen sumando a la reflexión y propuesta de un nuevo espíritu por la democratización de las comunicaciones.

Convocar, como en este espacio estamos haciendo, al Derecho a la Comunicación en el actual contexto de debate constitucionalista que nos asiste, implica redoblar el sentido que el discurso de los Derechos Humanos ha venido instalando sobre la construcción de una sociedad de derechos, y particularmente desde las nuevas exigencias que se le imponen a las democracias, en estos tiempos de libremercado, donde no sólo parecen diluirse las fronteras racional-iluministas constructoras del Estado-Nación, sino particularmente los sutiles límites simbólico-dramáticos que alimentaron la energía del debate en torno a la política, como contexto en el que se materializa el espacio de participación ciudadana en el debate en torno a la cosa pública y el bien común.

Es por ello que algunas de las grandes controversias del pasado siglo en torno a las políticas de comunicación fueron campo de confluencia sobre los modelos societarios nacionales e imaginarios de una modernidad metropolitana y centralista que puso en tensión dos

visiones contrapuestas, la de regulación estatal y publicocéntrica en cuanto a la gestión de los sistemas nacionales de comunicación, y la desreguladora mercadocéntrica y desterritorializada, conocida como la doctrina del free-flow o del libre flujo de informaciones a nivel internacional. Sin embargo, en ambos casos, el debate conceptual giró en torno a la problemática del control sobre la propiedad de los medios de información, asociada a la vieja ecuación instalada por las revoluciones burguesas, en que la libertad de empresa se extendía naturalmente hacia la apropiación de la libertad de expresión por aquellas clases que controlaban los medios, tanto los de producción material como los de reproducción simbólica.

El deslizamiento del debate hacia el concepto del Derecho a la Comunicación se instaló internacionalmente, principalmente, gracias al Informe encargado por UNESCO a fines de los años 70 a una comisión de expertos para que estudiaran los problemas que enfrentaba la comunicación a nivel mundial y promovieran medidas reparatorias de equilibrio en el convulsionado mundo de la Guerra Fría. Conocido mundialmente como el Informe Mac Bride, "Un solo mundo, voces múltiples", el documento trató de alinear el debate en torno a la búsqueda de un Nuevo Orden Económico Internacional, proponiendo también como necesidad imperiosa la de construir un Nuevo Orden Mundial de la Información y las Comunicaciones o NOMIC, liberado cuando menos del peso hegemónico colonial y de las lógicas de la economía política en la comunicación y la cultura.

Sin embargo, el debate centrado en los desequilibrios coyunturales de los '80 y la confrontación de esas dos concepciones distintas de sociedad y de sus macro-relatos no logró superar las barreras presentistas, para tratar de comprender las estructuras de larga duración histórica que encerraban la dialéctica implícita de dependencia material y simbólica en las relaciones históricas establecidas entre centro y periferias, como lógica de articulación y expansión de las redes de comunicación. En otros términos, la capacidad de comprender y resituar a la comunicación en su interdependencia con la cultura, transitando desde los medios a las mediaciones, y desde el tecnocentrismo dominante hacia las dimensiones antropológicas en que se construyen las prácticas socio-comunicativas.

En esa misma línea, el descentramiento del debate en torno a la comunicación confluye con la crisis de los referentes de acción colectiva y la apertura de las ciencias sociales y humanas, en general, en búsqueda, recuperación y reparación del sujeto como protagonista y agente de la construcción histórica. Crisis que alimenta y amplía el diálogo entre las distintas dimensiones y escalas de la comunicación: mega, macro, meso y micro-comunicación, diálogo necesario y pertinente respecto de la necesidad de descentralizar y democratizar las comunicaciones, al tiempo que se reconoce la emergencia de un nuevo ethos o aura que, por un lado, relativice el estatuto de verdad oficial instituida y, por otro, legitime las políticas de la memoria en tanto registro activo e intersubjetivo de las comunidades en sus diferencias.

Así, el Derecho a la Comunicación se concibe como un derecho humano de tercera generación, que reúne, aun sin pleno reconocimiento, los derechos de los pueblos o derechos solidarios, fundamentándose en cuanto tal a un proceso de democratización de

todas las formas de comunicación, que sea reconocido y garantizado no solamente por el Estado, sino por la comunidad internacional, precisamente por el carácter transitorio que las TIC's instalan entre la cultura analógica y la cultura digital, superando los límites espacio-temporales que hasta ahora eran constitutivos de los regímenes y dispositivos jurídicos nacionales.

En ese mismo orden generacional de derechos solidarios se agrupan también los derechos al desarrollo, a la paz, a la libre determinación de los pueblos, al medio ambiente y al patrimonio común de la humanidad. Generación de derechos que demanda impulsar sinergias entre comunicación y desarrollo; de la mano de los derechos a la cultura, a la educación, salud, vivienda y medio ambiente, entre otros. Derechos que reconocidos constitucionalmente como tales, sin los tapujos neoliberales que bajo el simulacro del respeto a las libertades individuales enmascaran la negación misma del derecho colectivo sin exclusión de cualquier tipo, apelan, a su vez, por políticas sociales holísticas que articulen, y no focalicen o fragmenten, las capacidades de participación, autonomía, empoderamiento e influencia de la sociedad civil, densificando los espacios de reflexión y acción en territorios y en sus comunidades de sentido como procesos necesarios de ciudadanía democrática.

Es por ello, que el Derecho a la Comunicación por su transversalidad invoca a la soberanía, a un nuevo contrato social que arremete contra formas representativas despojadas de sentido común y convoca a nuevas formas deliberativas que ampare un modelo de democracia participativa. Modelo para el que no resulte extraño poner énfasis en la cualidad, la singularidad, la intersubjetividad, la diferencia, los conflictos por la desigualdad, el término de apelativos de minoridad para identificar mediante su reducción a grupos sociales cuya diferencia se traduce en exclusión, marginalidad o estigmatización. En fin, desconcentración, descentralización, relocalización, ciudadanía y convivencias necesarias para reinventar un espacio público actualmente secuestrado o expropiado por intereses privados de las verdaderas minorías o, en el peor de los casos, instituidos como verdaderos cotos de caza de la expresividad corporativa.

No quisiera cerrar esta intervención sin reconocer los aportes que durante la dictadura militar, y desde una academia intervenida militarmente y un mundo intelectual no solo censurado, sino también perseguido, secuestrado, torturado y desaparecido, realizó un número importante de personas por la democratización de las comunicaciones en los Seminarios Nacionales de El Tabo y otras plataformas anti-dictadura. La inspiración de Organismos No-Gubernamentales como CENECA, ECO, FLACSO, ILET, ICECOOP, entre otros, como también de experiencias comunicacionales de resistencia, como fueron Teleanálisis, Proceso, la Red de Prensa Popular y las primeras Radios Populares, constituyen en la actualidad un registro de la memoria viva, cuyas huellas continúan la marcha reivindicativa por el Derecho a la Comunicación.

Dr. Felipe Gascón i Martín

Académico Universidad de Playa Ancha



El derecho del pueblo mapuche a los propios medios de comunicación.⁽¹⁾

Colectivo de comunicación mapuche Mapuexpress; Wallmapu.

Introducción

El surgimiento de movimientos sociales heterogéneos ha impulsado la creación de nuevos medios de autocomunicación (Castells, 2009), a través de la apropiación tecnológica que realizan individuos empoderados que están marginados de los grandes conglomerados mediáticos por ser oprimidos por instituciones estatales. Los nuevos medios les dotan de autonomía para crear la información y decidir a los receptores potenciales, atacando con ello al modelo unificador de los principales medios de comunicación masivos⁽¹⁾. Los pueblos indígenas, y el pueblo Mapuche, no ha sido ajeno a este fenómeno.

Esta apropiación tecnológica forma parte de lo que el colectivo de comunicación mapuche Mapuexpress, señala es el ejercicio del derecho a la comunicación, proceso que tiene como fin representar las "demandas y aspiraciones de los pueblos con respecto a sus derechos humanos colectivos, como la libre determinación, tierras, territorios, bienes naturales, buen vivir y bienestar social⁽²⁾". Esta visión del derecho a la comunicación se basa en el reconocimiento de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los pueblos.

Experiencias de comunicación mapuche

Antes de apropiarse de las actuales tecnologías, en el seno de la

¹ Comunicación y poder. Manuel Castells Olivan, 2009. Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2009 ISBN, 978-84-206-8499-4

² Entrevista a Alfredo Seguel: "Los medios masivos contribuyen al adormecimiento de la sociedad" [en línea] <http://www.mapuexpress.net/content/news/print.php?id=5505>

sociedad Mapuche han existido y se han creado diversas formas y roles de comunicación propia, desarrolladas en mapudungun, idioma y base de la comunicación mapuche, los que son a su vez, manifestación de conocimientos y valores ancestrales. Ejemplo de esto son el rol del werken, agente de la comunicación mapuche, el trawün espacio público de discusión y encuentro, el wewpife depositario de la tradición oral, instrumentos de vientos como la trutruka y el kul kul, utilizados entre otras cosas para la coordinación de milicias; las danzas ceremoniales, los relatos como el epew y el konew, el pewma y el kuymin como medios de comunicación espiritual⁽³⁾.

El investigador Jorge Pavez (2008), señala que a fines del siglo XIX y principios del XX, durante la época de las campañas de ocupación militar de Chile y Argentina sobre el territorio mapuche, empieza el desarrollo del intercambio epistolar mapuche⁽⁴⁾, lo que da cuenta de las primeras formas de apropiación de formas de comunicación occidentales. Desde esa época hasta la fecha, han surgido nuevas prácticas mediales a partir del uso de nuevas tecnologías por parte de comunidades, organizaciones y personas mapuche. De este cruce de experiencias, más las formas tradicionales, podemos hablar de comunicación mapuche y sus propios medios.

Solo en Gulmapu, parte oeste del territorio mapuche, y que quedó dentro de los límites de Chile, la presencia de medios de comunicación mapuche ha podido rastrearse desde 1926 con la publicación del boletín El Araucano, de la Federación Araucana⁽⁵⁾. Sin embargo, es durante la dictadura, en la década de 1980, que comienzan a realizarse publicaciones periódicas de boletines asociados principalmente a agrupaciones que reunían a universitarios y profesionales mapuche.

Con el crecimiento y auge de las organizaciones mapuche, son estas las que comienzan a tener sus propias publicaciones, como es el caso de Aukiñ, periódico del Consejo de Todas las Tierras, editado de manera ininterrumpida entre 1990 y 2000; el boletín Weftun de la Coordinadora Arauco Malleco; y el periódico Rakizum Lafkenche de la organización Identidad Lafkenche.

En Santiago, el programa radial Wixage Anai, inició sus transmisiones el 26 de junio de 1993, siendo hoy el medio mapuche de mayor antigüedad. Más al sur destacan las radios Wallon, Werken Kurruf y Kimche Mapu. Dentro del área audiovisual, se han realizado decenas de documentales de productoras mapuche, donde destacan los colectivos Lulul Mahuida y AdKimvn.

El periódico Azkintuwe, que publicó entre los años 2003 al 2010 se convirtió en uno de los principales referentes comunicacionales mapuche. En Internet, en tanto, son numerosos los medios que han

3 Las prácticas comunicacionales mapuche tradicionales son descritas por Gerardo Berrocal en "Una breve revisión de @La Comunicación antes de Colón@ en Wallmapu" [en línea] <http://adkimvn.wordpress.com/2012/10/19/una-breve-revision-de-la-comunicacion-antes-de-colon-en-wallmapu/>, así como también en el capítulo "Kiñe, la comunicación mapuche tradicional" del libro de Felipe Gutiérrez "We Aukiñ Zugu, historia de los medios de comunicación Mapuche" Ed. Quimantú, 2014.

4 Jorge Pavez (2008). Cartas mapuche. Siglo XIX. Disponible en: http://www.academia.edu/1877011/Cartas_Mapuche_Siglo_XIX

5 En Puelmapu, el territorio mapuche al este de la cordillera, también han surgido una variedad de expresiones comunicacionales propias y se han posibilitado espacios de intercambio entre comunicadores de ambos lados de la cordillera, permitiendo para compartir experiencias y fijar metas conjuntas en la demanda por el derecho a la comunicación.

existido y desaparecido, convirtiéndose en la principal plataforma de difusión mapuche, a través de redes sociales y páginas como werken.cl, futawillimapu.org, paismapuche.org, entre otros. En este contexto se enmarca el trabajo del Colectivo de Comunicación Mapuche Mapuexpress, con más de 15 años de publicación ininterrumpida.

Comunicación con Identidad Mapuche

¿Cuándo el uso de estas nuevas tecnologías es comunicación mapuche? Comunicadores y comunicadoras mapuche reunidos en distintos espacios de intercambio y encuentro, han discutido sobre lo que significa la comunicación mapuche y sus desafíos. Los espacios más destacados fueron los “Encuentros de Comunicadores Mapuche del Wallmapu⁶⁾” cuyos resultados se plasmaron en las “Conclusiones del III Encuentro de Comunicadores Mapuche del Wallmapu⁷⁾” de las cuales podemos identificar tres parámetros para definir un medio de comunicación mapuche:

Que el medio se auto-reconozca como mapuche;

Que esté vinculado a alguna organización o unidad territorial mapuche,

Que el medio se relacione con algún proceso político-social.

Así, el énfasis no está puesto en los medios que se utilizan, sino sobre los contenidos del mensaje que se quiere entregar. En la búsqueda por comprender qué es lo mapuche que emerge en las prácticas de comunicación actuales, es que los comunicadores han trabajado en un concepto que pueda explicarlo. Como ha sostenido Gerardo Berrocal, Director del equipo de realización de cine y comunicación mapuche AdKimvn:

“la comunicación con identidad [mapuche] es un concepto (...) distinto, porque a diferencia de las demás experiencias que pueden haber, tiene un énfasis en la dimensión espiritual del proceso de comunicación. A diferencia de otros procesos, se fortalece la dimensión espiritual de cada Lof (comunidad), creemos que lo que le da identidad al tema comunicacional mapuche es la dimensión espiritual del movimiento político. Sus procesos comunicacionales no se encuentran en los de otros pueblos”.

Según otras perspectivas son las prácticas, el ejercicio cotidiano, las que toma la forma de quienes lo practican, así lo entiende Francisca Cabral, de la Revista Yepan:

“a mí me parece que estamos en un proceso de construcción de la comunicación mapuche, que todavía no se define. Si lo pensamos en el caso del cine mapuche, podemos identificarlo con quién es el realizador, quién pone la cámara. Para mí quien es mapuche y realiza cualquier tipo de audiovisual, está haciendo cine mapuche”⁸⁾.

De este modo, la comunicación con identidad mapuche, es decir, la pertinencia cultural del relato mediático, es reflejo de la situación de los distintos lof, la expresión comunicacional de la política de la

⁶ Desarrollados en San Martín de Los Andes (2004), en Afunalwe (2004) y en San Martín de Los Andes (2006).

⁷ Documento de conclusiones del III Encuentro de Comunicadores Mapuche del Wallmapu- 4,5 y 6 de noviembre- San Martín de los Andes. Disponible en: <http://www.mapuexpress.net/content/publications/print.php?id=470>

⁸ Las entrevistas de este artículo se realizaron en el marco de la investigación del libro de F. Gutiérrez (2014).

organización, la dimensión espiritual de la manera en cómo se comunica, es lo que hace a los medios de comunicación mapuche. De la misma manera esto los diferencia de los medios de comunicación occidental, pero también de los medios de comunicación comunitarios e indígenas, aun cuando pueda integrar estos dos conjuntos, desde sus especificidades.

El derecho a los medios de información propios en Wallmapu

Según Alfredo Seguel, fundador y miembro de Mapuexpress:

“el ejercicio de la comunicación con identidad mapuche, se ha hecho en el marco de una demanda indígena por el derecho a la comunicación y el acceso a medios, que es donde mayores diferencias se han notado a cada lado de la cordillera”⁽⁹⁾.

La reivindicación, reconocimiento y garantía del derecho a los medios propios, consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en su artículo 16 señala: “los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información indígena sin discriminación”, ha sido experimentada de forma disímil por el pueblo mapuche, separado por una frontera impuesta por dos estados.

En Argentina, la aprobación de la nueva Ley de Medios permitió que se abriera la discusión sobre este derecho. En 2004 la Coalición para la Radiodifusión Democrática entregó una propuesta de 21 puntos para la nueva ley, centrándose en la idea de que la comunicación es un derecho humano y por lo tanto los medios no pueden regirse solamente por criterios comerciales. Es importante revisar esa experiencia, debido a que marca un camino que dejó un proceso lleno de enseñanzas.

Dentro de esa Coalición, un grupo de comunicadores indígenas comenzaron a trabajar en una propuesta de Comunicación con Identidad. Matías Melillán, comunicador mapuche, que fue parte de este proceso y hoy es representante de los pueblos indígenas en el Comité Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, señala que disputaron el reconocimiento del derecho a la comunicación de los pueblos originarios:

“...en base a una serie de derechos que el Estado argentino consagra, como el reconocimiento a los pueblos originarios. Con esas herramientas, más el Convenio 169 de la OIT y una declaración de la OEA sobre la comunicación, formulamos nuestro documento y se la presentamos al oficialismo que estaba trabajando en la propuesta de reforma a la ley”.

La Ley N° 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual promulgada en octubre de 2009, consagra en varios puntos este derecho a los pueblos indígenas, así como la promoción de sus valores, idioma e identidad, estableciendo “una frecuencia de AM, una frecuencia de FM y una frecuencia de televisión para los Pueblos Originarios en las localidades donde cada pueblo esté asentado”. También establece formas de financiamiento, que incluye recursos especí-

⁹ Entrevista a Alfredo Seguel: “Los medios masivos contribuyen al adormecimiento de la sociedad” [en línea] <http://www.mapuexpress.net/content/news/print.php?id=5505>

ficos asignados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas⁽¹⁰⁾.

Aunque la aplicación de la nueva ley de medios ha sido lenta y no ha cumplido con la expectativa de ampliar y reforzar los medios de comunicación mapuche, puede considerarse como un avance debido a que supo poner en discusión la comunicación del pueblo mapuche como un derecho, y su reconocimiento estatal.

En el caso de Chile, hasta hoy la legislación existente se ha traducido en una baja presencia de pueblos indígenas en los medios de comunicación y escaso reconocimiento y protección a los medios propios. Como ejemplo, los medios de radiodifusión con cobertura en los territorios indígena, hacen uso del espectro radioeléctrico de dichos territorios, sin consentimiento ni participación indígena, no generan espacios para la transmisión de informaciones y contenidos indígena. Esto se agrava por las barreras existentes para crear y mantener medios de comunicación indígenas⁽¹¹⁾.

La Ley que “Crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana”, Ley N° 20.43312 no fue consultada en su tramitación, a pesar de regular expresamente el acceso de los pueblos indígenas a las concesiones de radiodifusión. Esta ley impone un limitado alcance territorial a una comuna o agrupación de comunas; un restringido espacio del dial reservado, por el que deben competir proyectos de comunicación indígena con otros proyectos radiales comunitarios. También es preocupante que solo organizaciones con personalidad jurídica (Ley N° 19.253) puedan acceder a concesiones radiales, excluyendo y negando, una vez más, a las propias organizaciones ancestrales mapuche⁽¹³⁾.

Estos obstáculos para “el derecho de toda la ciudadanía a utilizar un bien público como es el espectro radioeléctrico y operar un servicio de radiodifusión... ha permitido la criminalización de lo que a nivel internacional es reconocido como un derecho humano: la comunicación”⁽¹⁴⁾. Es el caso de la radio mapuche Williche de Puerto Varas “La voz de Nueva Braunau” (Weñauko), que en pleno proceso de regularizar su situación legal, fue allanada el 24 de febrero del 2015, resultando detenidos 4 comunicadores mapuche⁽¹⁵⁾.

Idéntica situación ocurrió con la Ley N° 20.750 que “Permite la introducción de Televisión digital terrestre”⁽¹⁶⁾, que tampoco contempló un proceso de consulta. La Coordinadora Latinoamericana de cine y video de los Pueblos Indígenas (CLACPI) elaboró un documento con observaciones al proyecto, señalando que “para los pueblos indígenas la TV Digital, y la transformación cultural que representa, es una

10 Ley N° 26.522. ARGENTINA. Servicios de Comunicación Audiovisual. Artículo 89, Inciso e).

11 Observatorio Ciudadano, Informe De Organizaciones Sociedad Civil Y De Pueblos Indígenas Al Comité De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales De Las Naciones Unidas Con Motivo Del Examen Del Cuarto Informe Periódico Del Estado De Chile (E/C.12/CHL/Q/4), Párrafo 42

12 Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo del 2010

13 Leiva, R. A. (2014). Instituciones mapuche en Chile: del derecho propio a la consulta indígena. Vol. 24, Núm. 1. Recuperado el 11 de mayo de 2015 de: <http://cuhsso.cl/index.php/cuhsso/article/view/699>

14 Declaración pública del Colegio de periodistas rechazando allanamiento de radio “La voz de Nueva Braunau”. Ver http://www.colegiodeperiodistas.cl/2015/02/declaracion-publica-del-colegio-de_26.htm

15 Rubén Loncomilla, Sergio Quintul, Francisco Loncomilla y Yasna Levicán

16 Publicado en el Diario Oficial el 29 de mayo del 2014.

amenaza y al mismo tiempo una oportunidad. La TV Digital, sin medidas de resguardo, constituirá una amenaza si persisten las relaciones de subordinación, en que nuestras sociedades se verán expuestas como nunca ante al acoso cultural y lingüístico de la sociedad mayoritaria. La TV Digital, al mismo tiempo es una oportunidad para el pluralismo cultural en la TV, y de ese modo se cumplen las obligaciones estatales de garantizar el pluralismo étnico⁽¹⁷⁾.

A pesar de esta falta de reconocimientos de derechos, los medios mapuche en Gulumapu subsisten y se mantienen. Francisca Cabral considera que en Puelmapu la diferencia es que se ha tenido una posición sobre la comunicación a nivel estatal, que se haya promulgado una ley de medios y que los diferentes pueblos indígenas hayan sido protagonistas de esto da un gran marco para pensar lo que ya existe en Argentina. Sin embargo, sostiene que “es más lindo como suena que como es en realidad”, según explica:

“hay muchos lamienes (hermanos) de distintos pueblos que están trabajando el tema comunicacional, pero no han logrado posesionarse con medios como Mapuexpress, Azkintuwe o Adkimvn, por ejemplo, que aún hechos a pulmón, son una referencia mucho más importante que los medios que han surgido tras la ley. Yo creo que esa es la diferencia, en Argentina se inyectan muchos recursos en proyectos que el Estado cree que pueden funcionar, pero que no salen desde el interés propio”.

Lo anterior, quizás se deba a que los medios y las prácticas mediales mapuche hechos “a pulso”, son también militantes de sectores del movimiento mapuche, y en algunos casos, además, se hacen desde un enfoque que resalta el propósito principal de la reconstrucción del mundo mapuche, poniendo el énfasis en el aspecto espiritual y territorial de la propia comunicación mapuche.

Reflexiones finales

Las diversas experiencias de comunicación mapuche señaladas, permite mostrar la huella trazada por los medios mapuche. En el Gulumapu podemos señalar que la parte más importante del camino ya esté recorrida: la comunicación mapuche es más que una cáscara y no ha sido utilizada como una excusa desde el Estado para mostrar una pluralidad, que en la práctica no es tal, situación que ocurre en Argentina, y otros países más avanzados en materia de derechos de los pueblos indígenas. En la práctica, en muchos casos se ha cooptado a una parte del movimiento indígena, quedando sus medios de comunicación en un estrecho margen de independencia y transformándose, algunos de ellos, en medios para-oficiales.

En Gulumapu se empezó haciendo comunicación antes de pensar en comunicación, antes de pensarse como comunicadores. En muchos casos, cabe reconocer, se ha sido orgánicamente débil, como demuestra la inexistencia de grandes coordinadoras de comunicación como en otros países, pero esto no ha sido impedimento para que cientos de comunicadores y comunicadoras mapuche hayan hecho ejercicio de este derecho, superando todas las precariedades existen-

¹⁷ Proyecto de Ley sobre Tv Digital y Derechos de los Pueblos Indígenas. Chile, 2012, P3. Ver: <http://clacpi.org/observatorio/wp-content/uploads/2012/03/informe-clacpi-tv-digital-chile-30-01-2012.pdf>

tes.

Tarde o temprano el Estado chileno va a reconocer a los medios de comunicación mapuche, protegiendo y garantizando el Derecho a la Comunicación a los pueblos indígenas. Cuando eso suceda los comunicadores mapuche tendrán que estar preparados, fortalecidos y claros en sus proyectos y visión, de manera de no ser cooptados. La autogestión que ha caracterizado a las prácticas mediáticas mapuche en Gulumapu, en sus últimos años de desarrollo está llena de características positivas: desde el pueblo mapuche emergió una voz pública a partir de su propio esfuerzo, una voz que no se la regaló nadie. Cuando llegue la hora de los reconocimientos estatales esta tiene que ser una fuente de fortaleza.

Felipe Gutiérrez, Paola Henríquez, Ronny Leiva,, y Sergio Millamán. Miembros del Colectivo de comunicación mapuche Mapuexpress (mapuexpress.org).

Bibliografía

Castells Olivan, Manuel (2009) Comunicación y poder., 2009. Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2009 ISBN, 978-84-206-8499-4

Gutiérrez F. (2014). We Aukiñ Zugu, historia de los medios de comunicación Mapuche" Ed. Quimantú.

Leiva, R. A. (2014). Instituciones mapuche en Chile: del derecho propio a la consulta indígena. Vol. 24, Núm. 1. Recuperado el 11 de mayo de 2015 de: <http://cuhsoc.cl/index.php/cuhsoc/article/view/699>

Pavez, J. (2008). Cartas mapuche. Siglo XIX. Recuperado el 11 de mayo de 2015: http://www.academia.edu/1877011/Cartas_Mapuche_Siglo_XIX



Libertades expresivas en la nueva Constitución.

John Charney, Escuela de Derecho,
PUCV.

La tarea de pensar el contenido de un derecho fundamental, en el marco del proceso constituyente que hoy se abre en Chile, supone un ejercicio imaginativo. Este ejercicio autoriza a pensar fuera de la caja dogmática del Derecho Constitucional y aventurarse en una exploración teórica de distinto alcance. El concepto de imaginación constitucional de Martin Loughlin puede servir de guía para esta reflexión. Loughlin señala que la autoridad de una Constitución no depende de la calidad de su texto ni de su técnica, sino que de su poder simbólico. El poder simbólico consiste en un relato sobre un pasado imaginario que se proyecta sobre el mundo político, alterándolo y modificándolo. Su propósito es abrir nuevas posibilidades de concebir la realidad política y motivarnos a aceptar la autoridad de un orden constitucional particular. De la tesis de Loughlin se sigue que existe una relación entre el poder simbólico de una Constitución y las prácticas políticas que se desarrollan al alero de esa Constitución. Lo que quiero sugerir en esta presentación es que esta relación se puede llevar al terreno de las libertades expresivas. Al hacerlo, sin embargo, uno puede observar una tensión entre el poder simbólico asociado a estas libertades y las prácticas que los medios de comunicación masivos han podido desarrollar al alero del constitucionalismo contemporáneo. Mientras el primero es esencialmente emancipador; las segundas tienen un efecto regresivo. La tesis aquí planteada es que una de las razones que explican esta tensión se encuentra en el modo en que las constituciones modernas

conciben estas libertades, esto es, como libertades negativas.

La historia de las luchas por el reconocimiento de las libertades expresivas es indisoluble de la historia de las luchas por la emancipación política. Y es que la concentración del poder político supone, en general, el control sobre las ideas, opiniones y discursos que emergen en una comunidad. Por esa razón es que en períodos de opresión han surgido voces defendiendo la libertad de expresión y articulando ideas para su defensa que tienen, por supuesto, un importante contenido emancipador. La *Areopagítica* de John Milton escrita a mediados del S. XVII es un buen ejemplo. Este texto defiende la idea de que la libertad de expresión es un instrumento fundamental para la búsqueda y el descubrimiento de la verdad. Su propósito es demostrar que en la medida en que se eliminen los obstáculos a la libre circulación de ideas y opiniones, la verdad surgirá. Esta defensa que hoy se conoce como la teoría de la verdad mantiene su vigencia cuatro siglos después de su primera versión y ha probado ser, sino una de las más influyentes justificaciones de la libertad de expresión, al menos la más longeva. Pero *Areopagítica* es más que la justificación de la existencia de un derecho. El texto es, en sí mismo, una práctica política emancipadora. Escrita en la forma de un panfleto, fue la respuesta de Milton a la represión política de su tiempo en Inglaterra. Más específicamente, fue un ataque en contra del poder censor del Estado que previamente había rechazado una licencia para publicar su libro sobre "Doctrina y Disciplina del Divorcio". *Areopagítica* es una respuesta en contra de la censura de la que el propio Milton había sido víctima. Sus palabras desafían al orden establecido y hablan de un sistema represivo que se resistía a perder el control sobre la circulación de las ideas y opiniones en la esfera pública. La *Areopagítica* de Milton reúne pensamiento, discurso y práctica emancipadora en un solo acto. Y es precisamente esa síntesis la que caracteriza la fuerza simbólica de las libertades de expresivas.

La historia de Chile contiene múltiples episodios en los que la lucha por el reconocimiento de la libertad de expresión y de prensa aparece como indisoluble de la lucha por la emancipación política. El periodismo de oposición a la dictadura de Pinochet, liderado por medios escritos como las revistas *Apsi*, *Hoy* y *Análisis*, es un esfuerzo para hacer frente a la dictadura militar y, a su vez, defender la libertad de prensa. La prensa obrera de fines del S XIX y comienzos del XX es también un combate que desde la prensa se da en contra de los poderes económicos y en contra del poder represivo y censor del Estado. Antes de ellos, el propio Andrés Bello atacaba en El Araucano al gobierno de Prieto por un ambiente de franca hostilidad hacia la circulación de ideas y pensamientos en los siguientes términos: "comprimir la conciencia y someter el entendimiento y la razón a la voluntad de un calificador arbitrario; condenar a las llamas trabajos mentales que descubren verdades porque se oponen a las conciencias privadas; obligar a juzgar del modo que se manda, sin permitir que se piense, privar al hombre del ejercicio de todas las facultades intelectuales dejándolo reducido al estado de un bruto domesticado, son cosas que el tiempo hará increíbles". Si estas luchas forman parte del relato histórico, de la carga narrativa de las libertades expresivas uno debe preguntarse ¿qué pasa con esta carga simbólica una vez que ha sido capturada por el texto constitucional?

¿Puede subsistir en las prácticas que ese texto ampara, o estas irremediablemente pierden su contenido emancipador?

La forma que el reconocimiento de la libertad de expresión adopta en los textos constitucionales modernos es una consecuencia de los procesos históricos y políticos que los preceden. La lucha moderna e ilustrada por la libertad de expresión es una lucha contra el Estado y su poder censor, contra lo que J.S. Mill llama la presunción de infalibilidad del gobernante. Así, la redacción de los textos constitucionales que garantizan la libertad de expresión se hace cargo de impedir que el Estado, el enemigo histórico de esta libertad, limite el desarrollo de los procesos comunicativos que se generan al interior de la sociedad civil. ¿Cómo lo hace? La libertad de expresión en las constituciones occidentales adopta invariablemente la forma de una libertad negativa, es decir, se protege la libertad de expresarse en la esfera pública sin interferencias externas, en especial, aquellas que provengan del Estado. Así, la carga simbólica de la libertad de expresión, su espíritu emancipador, se vierte en un texto que constriñe el poder del Estado de controlar la circulación de ideas y opiniones en la esfera pública. Sin embargo, al alero del reconocimiento de las libertades expresivas en términos negativos, el mercado ha logrado apoderarse de los medios de comunicación en el mundo occidental a tal punto, que hoy cuesta identificar modelos alternativos. Esto ha generado una serie de consecuencias como la concentración de la propiedad sobre los medios, la maximización de las utilidades, la dependencia en el avisaje, y así un largo etcétera. Partiendo de la premisa que la excesiva mercantilización de los medios produce efectos regresivos que se encuentran en tensión con el poder simbólico de las libertades expresivas, es necesario preguntarse cómo el proceso constituyente que se asoma puede abordar esa tensión. ¿Es posible, en otras palabras, imaginar las libertades expresivas garantizadas en la Constitución en términos distintos a una libertad negativa?

Para responder esta pregunta vale la pena identificar las principales justificaciones que, desde la teoría política, se han articulado para defender las libertades expresivas. Ellas no solo intentan explicar y defender el rol, extensión y límite de estas libertades en nuestras comunidades políticas. Al hacerlo, además, las vinculan necesariamente con ciertas concepciones de la libertad, cuyo análisis puede ser útil para identificar posibles respuestas a la pregunta formulada anteriormente. Para tales efectos analizaremos brevemente la teoría de la verdad, la teoría de la autonomía y la de la democracia.

Ya vimos que la defensa más antigua de la libertad de expresión, la encontramos en la Areopagítica de John Milton. Esta consiste en que la libertad de expresión es un instrumento para el progreso intelectual, el desarrollo del conocimiento y el descubrimiento de la verdad. Si bien Milton fue el primero en articularla, J.S. Mill la desarrolló con mayor profundidad en el capítulo II de su ensayo *Sobre la Libertad*. En el siglo XX esta teoría fue recibida, aunque en una forma muy particular, por el Juez Oliver W. Holmes en su doctrina sobre el comercio libre de las ideas en Estados Unidos. La búsqueda de la verdad, como justificación de la libertad de expresión supone, en principio, eliminar las trabas existentes para la libre circulación de ideas. La primera de ellas se encuentra en el propio

Estado y en su poder censor. En consecuencia, en la medida en que se limite el control estatal sobre la expresión y circulación de ideas, entonces del debate y discusión en la esfera pública florecerá y junto con él necesariamente surgirá la verdad. No es difícil ver cómo este argumento es indisoluble de una concepción negativa de la libertad. En efecto, la libertad de expresión se entiende como la posibilidad de expresarse en la esfera pública libre de cualquier tipo de interferencia, en especial, aquella que pueda tener su origen en el Estado.

Ahora bien, la defensa de la libertad de expresión como un mecanismo que permite el surgimiento de la verdad, tiene otros problemas. De acuerdo a Hannah Arendt, los modos de comunicación y de legitimación que caracterizan la búsqueda de la verdad son opuestos a los que caracterizan el debate de ideas y opiniones que se da en la esfera pública. Según Arendt, los modos de pensamiento y de comunicación asociados a la verdad, vistos desde una perspectiva política, son necesariamente impositivos o dominantes. Cualquier verdad ya sea racional o factual comparte un grado de coerción en su modo de afirmación. La verdad está más allá del acuerdo, opinión o consenso. En efecto, la persuasión no es una herramienta retórica que pueda alterar el hecho de que la tierra gira alrededor del sol o que dos más dos son cuatro o que el Holocausto ocurrió. Asimismo, el número de personas que apoye o rechace estos enunciados no afecta el hecho de que sean verdaderos o falsos. Estos enunciados, de acuerdo a Arendt tienen una fuerza despótica que contrasta radicalmente con los modos de comunicación que caracterizan a la discusión que se da en la esfera pública. Y si ambos han de ser resguardados, está bien, dice Arendt, que permanezcan separados.

En efecto, si el descubrimiento de la verdad queda entregado al debate público, la verdad quedará cautiva de los intereses que son propios de la dimensión política. Pero tal como las formas de comunicación política son una amenaza para la verdad; las formas de comunicación propias del descubrimiento de la verdad, son también una amenaza para la discusión en la esfera pública. Formarse una opinión sobre un asunto, de acuerdo a Arendt, requiere tomar en consideración una pluralidad de puntos de vista, considerar lo que tienen que decir personas que ocupan distintas posiciones y tienen distintos intereses en el cuerpo social. Mientras la verdad racional ilumina la comprensión y las verdades factuales informan la opinión, lo hacen en base a la autoridad y coerción de sus enunciados. Así, el lenguaje de la verdad supone el fin de la política puesto que impide la persuasión y la disuasión que son fundamentales en sus modos de comunicación. Desde este punto de vista una comunidad política que valore la pluralidad y la diversidad de modos discursivos no puede justificar o defender las libertades expresivas en base a justificaciones epistemológicas.

Una segunda justificación de las libertades expresivas es la que se basa en la autonomía individual. De acuerdo a Ronald Dworkin un aspecto constitutivo de una sociedad política justa es que permite que los individuos formen sus propias concepciones sobre lo que es la vida buena y vivan sus vidas de acuerdo a ellas. Para lograr lo anterior los individuos deben ser libres de expresar y recibir todo tipo de ideas y opiniones. La pluralidad de ideas disponibles en

la esfera pública permite que los individuos puedan formar sus convicciones a partir de un abanico amplio de posibilidades. Por otro lado, la libertad de expresión permite la manifestación externa de las convicciones individuales. Esto último es fundamental para reforzar la autonomía individual ya que las manifestaciones públicas de estilos o formas particulares de vida son una validación de los estilos de vida retratados y de quienes se sienten identificados por ellos.

Desde esta perspectiva, la teoría de la autonomía es sumamente sensible a cualquier restricción que el Estado pueda imponer a la libre circulación de ideas. Cualquier tipo de regulación es considerada como una forma de paternalismo estatal que atenta en contra de la agencia moral de los individuos. Sus postulados son tan extremos que bajo ellos, se ha llegado incluso a considerar que la prohibición de la publicidad fraudulenta, sería una intromisión indebida por parte del Estado en la esfera de las comunicaciones.

El principal problema de estas teorías es que están basadas en concepciones débiles de autonomía. Una decisión autónoma, tanto para Dworkin como para Scanlon no requiere de un análisis considerado de las circunstancias bajo las cuales se toma ni de las influencias ni motivos que guían la acción. Para Dworkin tan autónoma es la vida de quien decide dedicarse a ver televisión y tomar cerveza y que exclama ¡Esta es Vida! como la de quien se dedica a la contemplación estética del mundo. Y si bien la vida del cervecero televido puede ser el producto de una decisión auto reflexiva, consciente y deliberada, lo más probable es que sea la consecuencia de otros factores que nada tienen que ver con su autonomía. Para Dworkin esto es, sin embargo, irrelevante. Cuando la libertad de expresión se defiende en base a una concepción tan laxa de autonomía, cualquier restricción estatal a las libertades expresivas, por legítima que esta pueda parecer (como por ejemplo para impedir el discurso del odio) es vista como una interferencia indebida en la esfera de la autonomía individual.

De esto se sigue un conjunto de problemas. El primero es que estas teorías están obsesionadas con la amenaza que representa el Estado a la deliberación autónoma en la esfera pública. Y aunque está claro que el Estado es y siempre ha sido una amenaza, estas teorías no logran ver que la falta de regulación puede transformarse en un peligro de la misma envergadura que el que ellas intentan evitar. Paradójicamente, esta puede producir lo que Owen Fiss ha llamado el efecto silenciador de la libertad de expresión. Quizás el caso más evidente es el del discurso del odio. De acuerdo a Fiss, el discurso del odio silencia a aquellos en contra de quienes se dirige puesto que afecta la percepción que las víctimas se hacen de sí mismas y con ello las posibilidades de participar en la construcción del debate público. Por lo mismo, en estos casos es necesario que el Estado intervenga silenciando las voces del algunos para permitir la expresión de otros. El Estado desde esta perspectiva tiene el deber de equalizar las distintas voces existentes en la sociedad con el propósito de permitir que todas ellas puedan participar debidamente en la esfera pública.

Una crítica adicional a las teorías de la autonomía es la que ha formulado Onora O'Neill. Su crítica apunta a la incompatibilidad de la teoría de la autonomía con las funciones que los medios de comunicación están llamados a desempeñar en un sistema democrático. Según O'Neill lo último que un sistema democrático necesita son medios de comunicación con derechos a la auto-

expresión que se equiparen a los de los individuos. La prensa está obligada a mantener ciertos estándares de comunicación que permitan que sus lectores, auditores o espectadores sean capaces de comprender y procesar la información que reciben. Mientras que la libertad de expresión, entendida como una herramienta de auto-expresión puede prescindir de esos estándares, la prensa no puede. La incapacidad de mantener estándares adecuados en la producción, elaboración y difusión de material noticioso por parte de la prensa puede producir un grave daño al sistema democrático en su conjunto.

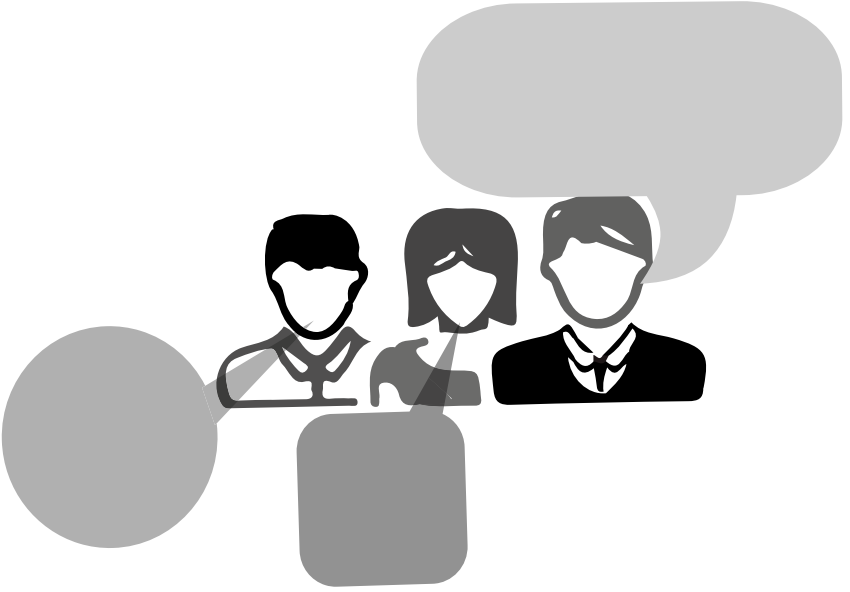
Esto nos lleva a la última defensa que se ha articulado en materia de libertades expresivas. Se trata del argumento democrático. A diferencia de los anteriores, que ven en estas libertades una forma de contribuir al progreso intelectual del individuo o a la auto-realización de sus miembros, el argumento democrático sostiene que las libertades expresivas contribuyen al fortalecimiento de la democracia. Por lo demás, la teoría democrática comprende la importancia de los medios de comunicación en el proceso democrático y es sensible a los efectos que la falta de regulación produce.

Un conjunto de defensas a las libertades expresivas se han articulado bajo el paraguas democrático. Alexander Meiklejohn, considerado por algunos como su precursor, sostiene que la libertad de expresión es esencial para el autogobierno colectivo del pueblo. Por ello, si una democracia se caracteriza porque los ciudadanos deciden por sí mismos aquellos asuntos que afectan a la comunidad en su conjunto, entonces deben contar con toda la información necesaria para tomar sus decisiones. Esto significa que todos los puntos de vista deben tener un espacio en la construcción del debate público. Vincent Blasi, por otro lado, sostiene que la libertad de expresión es un mecanismo de control de los actos de gobierno. Una prensa fuerte da legitimidad al sistema democrático puesto que el control permanente de los actos de gobierno alinearía los intereses de los gobernados con los intereses de los gobernantes. Desde otra perspectiva, Robert Post sostiene que la libertad de expresión refuerza la autonomía política de los individuos. En efecto, en la medida en que cuentan con espacios de participación en la construcción de la opinión pública y los hagan efectivos, los ciudadanos pueden sentirse autores, dice Post, de la ley.

Las teorías de la democracia también han sido objeto de críticas. Un problema es que algunas de ellas se estructuran en base a concepciones de la democracia muy limitadas que reducen la esfera del discurso político al de las decisiones y funciones de los poderes del Estado. De esta forma el objeto de protección que ofrecen, el tipo de discurso que resguardan, es también muy limitado. No solo quedarían fuera discursos que no califiquen como políticos sino que también quedarían fuera discursos que puedan cuestionar el propio orden democrático. Esta crítica, sin embargo, tiene menos fuerza respecto de aquellas teorías democráticas que definen de manera más generosa la esfera de lo político.

A pesar de los problemas de la teoría democrática, esta puede ofrecer una salida más nítida a las contradicciones anunciadas al comienzo de esta presentación. Ellas permiten aliviar las tensiones que existen entre el elemento simbólico emancipador que caracteriza

a las libertades expresivas y las prácticas regresivas de los medios de comunicación que surgen al alero de cláusulas constitucionales que las consagran como libertades negativas. En efecto, el argumento democrático, a diferencia del argumento de la verdad o el de la autonomía, exige que el Estado asuma el deber no solo de proteger sino que de garantizar acceso a aquellos discursos que contribuyan a la construcción del mundo en común. Cualquier teoría democrática que sea coherente, debiese entonces reconocer que esa garantía no puede hacerse efectiva mediante una libertad negativa. Y no puede porque el Estado debe asegurar, como un principio democrático fundamental, la dispersión de la propiedad de los medios de comunicación. El estado además debe garantizar acceso a los medios de comunicación a las distintas voces y corrientes de opinión en condiciones de igualdad. Por último, el Estado debe promover un sistema de medios que no dependan exclusivamente de las reglas del mercado y que permita el desarrollo de comunicaciones que estén libres de las trabas y limitaciones que este impone. Todo esto requiere un compromiso activo del Estado en el desarrollo de la esfera de las comunicaciones, un compromiso que una libertad negativa no puede garantizar.



Derecho a la Comunicación e Infancia.

PAKA

PAKA



La infancia: un colectivo social con derechos.

Manuel Infantino, Canal Pakapaka,
Argentina.

Buenos días, estoy muy agradecidos por estar en Valparaíso y quiero expresar también los saludos y agradecimientos de parte de Canal Pakapaka al Observatorio de Comunicación. Estamos muy contentos de participar en estos encuentros que, al fin y al cabo, tienen que ver con algo que nos une a todos y que es el Derecho a la Comunicación. De eso es lo que va a tratar la exposición que voy a hacer representando al Canal Pakapaka. En este caso, específicamente, del Derecho a la Comunicación de los niños y las niñas.

Me parece interesante señalar que Pakapaka es un proyecto exitoso, que está en funcionamiento y que está poniendo en aplicación muchos de los temas que se están discutiendo acá. Por lo tanto, me parece interesante poner en acción y en ejemplos concretos muchos de los ejes que fueron debate en la creación de este canal.

Pakapaka es un canal subsidiado por el Ministerio de Educación de la Nación en un cien por ciento. No tiene pauta publicitaria y está al aire las 24 horas en los canales digitales y gratuitos de todo el país, y en todos los cableoperadores. Está al aire desde septiembre de 2010, hace dos meses cumplió cinco años y estamos muy contentos, por lo tanto, de que el Estado, es decir, todos nosotros, decidiera invertir dinero en la

creación de un canal infantil.

¿Cuál era el panorama de la televisión infantil antes de la creación de Pakapaka? Primero, hay que entender algo, todos nosotros fuimos niños, todos nosotros estamos cerca de niños y sabemos que la televisión llegó para quedarse. No hay nada que compruebe que la televisión vaya a desaparecer. Conocemos la relación que tienen los niños con la tele, la cantidad de horas que están frente a la televisión y ante eso podríamos empezar a hacernos una pregunta: ¿Qué televisión están viendo los chicos? O ¿Cómo la televisión está representando a los niños?

En general, el panorama que hay se reduce a estos grandes canales, que son canales globales, internacionales, que hacen una sede regional para toda Latinoamérica, que son los canales más hegemónicos.

En un primer análisis, lo que existía antes de Pakapaka es que en la producción de aire había prácticamente cero producciones infantiles o una producción relegada a ciertos horarios. En la televisión de cable y satélite, es decir, la tv para quienes pueden pagarla, a pesar que en Argentina el nivel de cable es muy importante, hay una cantidad de canales que tienen estilo regional, no hablan de ningún país en particular y sus discursos están pensados desde los países centrados. Representacionalmente podemos decir que muestran sólo un tipo de infancia. Pero ocurrió algo muy importante en nuestro país y es que se aprobó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, entre otro, plantea una cuota obligatoria de producción infantil de calidad.

Quienes comenzaron a pensar Pakapaka se hicieron preguntas que tienen que ver con pensar una televisión que mira a los niños como sujetos de derecho. Es decir, los chicos tienen derechos y esos derechos ¿cómo están siendo representados?

Lo que podemos ver es que en los medios de comunicación -y no solamente en los productos infantiles, sino también en los noticieros y en las ficciones- hay un estilo de relación con la infancia que suele generar ciertos estereotipos y ciertas representaciones de la infancia asociada a ciertas formas de ser.

También hay mucha estigmatización de la infancia en los medios. Muchas veces los niños aparecen como criminales o en situación de conflicto, siempre están de alguna forma criminalizados y no están siendo respetados sus derechos de infancia. En los canales de cable se puede decir que hay una alianza entre las pantallas y el mercado; que es la lógica propia de la televisión que entiende que tiene que vender productos para subsistir. Por lo tanto, tienen que pensar en productos que consigan anunciantes y que a la vez se puedan

vender en toda la región. Entonces, ¿qué pasa con los modos de representación? Lo que hay es un catálogo de la infancia, que es bastante edificador y no permite la diversidad, sólo la diversidad que permite el mercado. Esto tiene que ver con estéticas, con elección de temáticas, todo aquello que no sea reeditable no va a tener espacio en la pantalla. Así, lo que produce es una disputa de sentidos en la sociedad sobre lo que es la infancia. Hay una disputa que está monopolizada por una lógica del mercado. Es en ese contexto en que nace Pakapaka.

Entonces, el Estado tiene que hacer un canal que tenga otra mirada sobre lo que es la infancia, pero ¿desde qué lugar? ¿Desde dónde nos agarramos para pensar la infancia? Básicamente, la infancia pasa de ser un sujeto de mercado a un sujeto de derecho, es un niño que es un ciudadano y que tiene los derechos propios. En ese sentido, Pakapaka usa como base conceptual la Convención de Derechos del Niño que suscribió Argentina y que firmó en 1994, en el marco de una reforma a la Constitución. La Convención plantea que los niños tienen derechos propios a su edad. Básicamente, lo que plantea es que ser niños y adolescentes no es ser menos adultos, no son etapas preparatorias para la vida adulta, sino que son concebidas como fases de desarrollo afectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica. Así que a los niños hay que verlos como lo que son y no como lo que queremos que sean.

Pakapaka no sólo suscribe a la Convención de Derechos del Niño, sino también la Ley de protección de niños, niñas y adolescentes, que no solo plantea que los niños tienen que ser parte de la vida cultural, sino que también tienen que ser protegidos en sus representaciones y tienen que tener un lugar para la participación y la opinión.

¿Qué es lo que propone Pakapaka? Un acceso a contenidos de calidad, entendida como la cultura que enriquece y no sólo la que vende, sino que aquella que amplía el repertorio cultural. Propone en sus contenidos respeto de la identidad y la privacidad; intenta hacer una representación respetuosa y no estigmatizante de los chicos y chicas en los medios, no son solamente criminales y no son solamente inocentes, los niños son muchas cosas. Por último, les da un espacio para ser vistos y oídos, ellos tienen cosas que decir y pueden formar parte del debate público.

Algunos de los ejes que trabajamos es la diversidad como eje central. Vivimos en una sociedad diversa y tenemos que ser capaces de verlo. La diversidad es algo que existe siempre y cada vez más estamos cruzando fronteras y encontrándonos, y sobre eso tenemos que poder decir algo.

También Pakapaka es una pantalla que tiene que darle protagonismo a todos los chicos y chicas, y en todas sus

representaciones. Tenemos que poder verlos y dejar que ellos sean protagonistas de sus propios relatos y que existan diversos niños. No sé cómo será en Chile, pero en Argentina los niños que se ven suelen ser blancos, rubios, castaños, morochos, cuando te lo permite el casting. Cuando vemos niños que no son de cierta clase o de cierta representación típica, se les muestra como pobres, que sufren, que necesitan ayuda. ¿Qué pasa con esos chicos? ¿Esos chicos sólo sufren? ¿No podemos también mostrar que son chicos que se divierten y tienen cosas que decimos, que son también son personas? Nosotros nos permitimos mostrarlos como lo que son, a todos.

Es una pantalla que tiene que dialogar con la escuela, es un espacio al que nosotros podemos tener acceso directo desde el Ministerio de Educación. Pero no solo dialogar con la escuela, sino también con todos los ámbitos de los niños, sus espacios de juego, sus espacios de recreación.

Sobre esto, una anécdota graciosa. Cuando se estrenó "Zamba Desafía. Edición cuerpo humano" que toca el tema de la sexualidad, el comentario de una madre en Facebook decía "¿Por qué a los niños les da vergüenza cuando hablan?". ¡Porque son chicos! ¡A todos los chicos les da vergüenza cuando hablan!

Por eso Pakapaka, volviendo a la Convención de Derechos del Niño, considera a los chicos como lo que son en su etapa y no como quisiéramos que sean. Nosotros somos muy cuidadosos en ese sentido, no hacemos lo que queremos, sino que hacemos lo que sabemos que a los chicos les gusta.

Quiero cerrar con un tema que se puede trabajar desde la televisión pública y que ayuda a comprender quiénes somos, cómo llegamos a hacer quiénes somos y quiénes queremos ser. En este caso, se trata de un tema aún sumamente polémico como fue el pasado de la dictadura militar en Argentina. No sé si ustedes conocen el tema de las Abuelas de la Plaza de Mayo. En este caso, su máxima dirigente, Estela De Carlotto - que fue un honor tenerla en la pieza - prestó su voz para este trabajo que cuenta a los chicos qué son y quiénes son los nietos apropiados por la dictadura militar. ¿Se puede hablar de esto a los chicos? Sí se puede.

Miren si no vale la pena que el Estado hable de estos temas y se haga cargo de estas cosas, ¿no? Esa es mi opinión personal.

Entonces, ¿qué es Pakapaka? Pakapaka es un proyecto político, cultural y educativo, que lo que hace es visibilizar la infancia como un colectivo social con derechos; restaura el derecho a la participación en la cultura y al juego; estimula el ejercicio de pensar, de expresarse y relacionarse con otros, la adscripción en la cultura y en la sociedad en pie de igualdad y de existencia política; pone de relieve el potencial

transformador de la infancia –los chicos crean y transforman. Esencialmente, nosotros, al pensar una pantalla considerando la infancia como sujeto de derecho, lo que hacemos es construir un nuevo relato sobre la infancia. De este modo, proponemos una nueva relación entre infancia y sociedad, un espacio para el ejercicio de la ciudadanía. Eso es Pakapaka.

Muchas gracias.



Libertad de expresión e infancia.

Ross Mary Ramos, Agencia de Noticias Foco Social.

Buenos días. Foco Social nace como una iniciativa de ONG Raíces, la cual trabaja con niños que sufren explotación sexual. Desde ese espacio del trabajo de la explotación sexual- desde el 2001 y 2002- cuando en este país no se conocía la explotación sexual como un fenómeno, sino que se hablaba de prostitución infantil, se decía que las niñas poco menos que, como un recurso de sobrevivencia, salían a las calles porque es el trabajo más fácil.

Entonces hicimos un esfuerzo desde esta organización para mostrarle a los periodistas que es un problema social, que nos afectan todos, donde todos participamos por nuestras construcciones culturales, a fortalecerlo, a perpetuarlo y a justificarlo. Y que para que no exista es necesario que haya una transformación cultural desde nuestras cabezas en el modo de cómo vemos a esas niñas y a esos niños que están siendo víctimas de violencia sexual.

Se hizo un trabajo muy fuerte con los periodistas para conocer primero si realmente había un problema de intención desde los medios de comunicación, desde la parte editorial y desde los periodistas, para mostrar a estos niños de esa manea tan estigmatizante. De la niña prostituta, sobre todo niñas porque en ese momento el tema de los varones no era tan visibilizado como en la actualidad.

En ese momento teníamos en el proyecto Raíces un 90% de niñas que vivían en situación de violencia sexual y solamente un 10% de niños, una cosa muy marginal. Ahora es casi mitad y mitad, o sea, les puedo decir que han pasado más de 10 años y ahora tenemos casi un porcentaje de 60 a 40. Entonces, ahora sí es más conocida la incidencia de niños en estos temas de la explotación sexual.

Bueno en este trabajo tanto con los medios de comunicación, los editores y los periodistas nos dimos cuenta que en realidad no había una intencionalidad, ni de los medios ni del periodista, pero estamos hablando del profesional que trabaja y que no era su intención decir prostituta para denigrar a la niña, sino que no conocía el fenómeno.

Entonces, se hizo un trabajo muy fuerte de recolección de datos, dentro del gremio de los periodistas, y también un trabajo de sensibi-

lización con cada periodista y dentro de las escuelas de periodismo. Uno para explicar que la explotación sexual es la peor forma que hay de esclavitud hacia un ser humano, especialmente cuando este es un niño o una niña. No es un trabajo, no es una opción, bajo ningún punto de vista.

Lamentablemente, lo que uno sigue viendo en los medios, es que aún se asocia el tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes con el tema del consumo de drogas. Entonces siempre queda la sensación de una cierta justificación de que en realidad la niña se prostituye porque quiere consumir drogas.

Entonces, nos damos cuenta que hay unas relaciones muy simbióticas entre problemas sociales que afectan a un grupo de gente que no tienen voz y darse cuenta en el espacio de sufrimiento en el que estaban.

En el trabajo con Raíces, tú te dabas cuenta por ejemplo- también es la justificación de muchos periodistas- que al entrevistar a la niña ellas mismas decían "no es que yo hago esto porque es más fácil, o porque me da plata, o porque estoy en droga ", entonces había una justificación de que estas personas no estaban siendo víctimas, sino que estaban ahí porque querían.

En Raíces, lo primero que se aprende es darse cuenta que la persona que vive en situaciones donde es víctima, nunca se reconoce como tal. Ahora se nota más a través de la violencia intrafamiliar, pueden pasar años para que la mujer se dé cuenta que está siendo víctima de esa violencia. Varios se preguntan cómo no se va a dar cuenta si la están agrediendo, y la respuesta es de que hay un mecanismo en el cerebro de la persona que funciona desde antes del entendimiento y la lógica.

Si a mí nunca me enseñaron el respeto por mi cuerpo, si a mí nunca me enseñan el respeto como persona, si a mí siempre me impusieron las cosas, no puedo yo llegar a una edad y decir yo ahora tomo mis decisiones y hago lo que quiero. Hay una forma de ir generando una estructura mental para que generar una inmovilidad mental.

Los niños en explotación sexual, no se identifican como víctimas muchas veces, y si son adolescentes es aún peor porque cuando son niños, niñas, estamos hablando de menores de 12 años, la gente tiende a pesar que en realidad como son tan pequeñitos ellos nos tuvieron responsabilidad. Pero si la chica tiene 14 ó 15 años, definitivamente cambia la mirada, o sea, ya no es víctima, ya no es pobrecita y sabía lo que hacía, porque también esta ese imaginario de que los niños y las niñas siempre saben.

Cosa que a mí siempre me sorprende, porque cuando nos conviene a nosotros los adultos(as), los niños lo saben todo y cuando no conviene, entonces mejor que no hablen porque no saben nada. Estas cosas de lo que saben o dejan de saber los niños, niñas y adolescentes tiene que ver con la conveniencia adultocentrista.

En el trabajo con los periodistas les hicimos entender este proceso que viven las víctimas de violencia sexual, que sí son víctimas. En comprender que si su papá, su padrastro o cualquier persona de la familia abusó de esa persona desde que era pequeña y después llevo a grande, y esa niña, esa jovencita, salió a la calle y usó su cuerpo como una forma de conseguir recursos porque total llevaba tantos años en que todo el mundo estaba usando su cuerpo como si fuera un objeto

al que nadie le importaba, y después que alguien lo utilice de la misma manera, pero entregando alguna retribución monetaria, en su cabeza tiene alguna lógica.

Tratando de ver esas profundidades de las problemáticas sociales y no simplemente quedarse por encima de que la niña hace lo que se ve en la calle porque les gusta, o quiere conseguir drogas o porque es el trabajo más fácil, hacer entender que es una problemática social que tiene muchos elementos asociados que son psicológicos, antropológicos, sociológicos, de todo tipo, fue que los periodistas comenzaron a entender.

Fue un trabajo de hormiga, un trabajo lento, pero fructífero. Hemos visto a través del tiempo que ahora no son todos los canales, ni todos los periodistas, los que solo usan la expresión prostitución, por ejemplo, ahora cada ciertos espacios dicen explotación sexual. Cada tres veces que dicen prostitución, dicen una explotación sexual, no es lo que esperamos, pero por lo menos es un avance.

Ahora la gente se puede dar cuenta que hay un elemento de explotación, que las niñas los niños y los adolescentes no deciden estar donde están, sino que llegan ahí debido a una serie de factores que los adultos que estaban a cargo y el Estado y la sociedad que son garantes de los derechos de los niños, no cumplieron. La gente también dice "¿y dónde estaba la familia?", pero si no estaba la familia, "¿dónde estaba la comunidad?", pero si tampoco estaba la comunidad, "¿dónde estaba el colegio o donde estaba el consultorio que no se dio cuenta?". O sea, hay una red social que se debe preocupar y ocupar de los niños no solamente la familia. Cuando hablamos que lo niños son de todos, todos formamos parte de la sociedad, los ancianos son de todos, los adultos también.

En este trabajo nosotros logramos producir un documento que se llama "Comunicar sin Dañar", lo pueden encontrar en nuestro sitio web. Este pequeño documento quiere ser un aporte, una herramienta para los periodistas y las personas que trabajan en las comunicaciones, para que se den cuenta de que hay formas o palabras peyorativas, por lo tanto, no se debiese usar términos que son peyorativos para mencionar a los niños, niñas y adolescentes.

No se deberían usar términos peyorativos para referirse a nadie cuando uno habla porque nos acostumbramos a usar adjetivos para clasificar a las personas y ponerles nombres. Tenemos un largo historial de niños y niñas asociados a nombres que son característicos, por ejemplo, las niñas que robaban trepándose de las pareces tenían una forma de ser llamadas y la gente los llamaba así como si no tuviera ningún valor el cómo se nombra las personas.

Lamentablemente el poder de los medios y de un periodista está en su lenguaje, entonces no podemos hacerlos locos cuando un periodista me decía "pero ¿qué más da decir prostitución?", es que te tienes que hacer cargo porque tu trabajo tiene que ver con las palabras, tiene que ver también con los sentidos, entonces no te puedes hacer el desentendido.

No es lo mismo decir niñas, niños y adolescentes, porque cuando uno dice niña todo el mundo se imagina alguien pequeño, pero cuando se dice adolescentes se capta que ya no son tan pequeños. Se asocia a niños como personas pequeñas y a adultos como personas

grandes, entonces los adolescentes siempre quedan en ese limbo horrible donde nadie se hace cargo de ellos, porque no es lo suficientemente grande para dar su opinión, ni para que nadie los pesque, ni es lo suficientemente pequeño para que uno le tenga la consideración de tratarlo de distinta manera.

Al adolescente nadie lo oye, solamente se le critica, solo se le molesta que no piensa en esto que no hace esto otro. Entonces visibilizar y nombrar hace que las personas o un grupo existan, en este caso los adolescentes. Nosotros en Foco Social, como trabajamos en infancia, notamos estas diferencias.

También hicimos una campaña que tiene que ver con el "Dato no menor", que es otra pelea que se está levantando con los periodistas y los profesionales de las comunicaciones. Pero "¿que más da que digamos menor?", bueno porque está mal usado el término. Es un término peyorativo y además significa disminuir algo, por eso, es un término mal empleado ya que no se especifica. Si tú quieres hablar de niños debes decir, persona menor de 18 años, porque ese es un niño.

Si yo solo digo menor no estoy dando información correcta, puede ser menor tamaño, menor capacidad, menor edad, menor arrugas, u otro, pero no se puede asociar directamente con una persona menor de 18 años. Menor no es sinónimo de niños, sino todo el mundo lo usaría y yo nunca he escuchado o visto un flyer que diga "venga a celebrar el día del menor". Se usa indistintamente niño e indistintamente menor.

En este esfuerzo por desmitificar los derechos de niños y niñas, no sola a través de desmitificar ciertas formas de mostrar a los niños, ese no es el único objetivo de hacer este cambio desde nuestro trabajo en Foco Social, pero así comenzamos mostrando que los niños y niñas no son menores y que los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia sexual no son prostitutos o prostitutas.

Haciendo estos cambios es que nosotros empezamos a fortalecer lo que era la agencia de noticias de Foco Social, que ahora forma parte de la Red de Agencias de Noticias de los Derechos del Niño llamada ANDI, la cual comenzó en Brasil y está presente en 14 países de América Latina. Esta red ya lleva una década trabajando en posicionar los derechos comunicacionales de los niños y niñas.

Un primer paso es dar cuenta que la representación que en la televisión se hace sobre todo de las imágenes de los niños son muy peyorativas. Lo que más vemos son niñas y niños que son mostrados cuando están relacionados con actos de violencia que ellos ejecutan o cuando son víctimas de situaciones de violencia, ya sea violencia sexual, de género o cualquier tipo. Las dos imágenes fuertes que nos muestran es cuando el niño(a) sale como víctima o como victimario, pero un niño normal, común y corriente no sale en la prensa.

Entonces la agencia Foco Social ahora está tratando de levantar esta otra forma de representación. No es Foro Social quien va a mostrar otra imagen de niños, sino que ahora estamos promoviendo la libertad de expresión, lo que es básico en los derechos comunicacionales. Dentro del mundo de los adultos se consideran muy normal que uno tenga libertad de expresión y que uno diga lo que quiera, pero cuando se trata de niños parece que no existiera.

De hecho en Chile, a diferencia de Argentina, y después de 25 años

de que nuestro país firmó la Convención, todavía no tenemos ley de protección de niños y niñas. Tenemos la Ley de Menores y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes que es de 2007.

Recién se está discutiendo esto, y sostengo, bajo mi responsabilidad, que lo que acaba de presentar el gobierno al congreso es una burla, porque es una lista de generalidades que ni siquiera tiene presupuesto asignado, y ni siquiera dice cómo se van a hacer las cosas en el territorio, porque es ahí donde funcionan los niños, en las comunas, en las localidades. A mí no me interesa que el ministerio se haga cargo de nada, si no se sabe cómo voy a llevar los derechos de los niños al territorio, qué hace un niño en la comuna de la Pintana, en San Bernardo o cualquier comuna cuando se están afectando sus derechos o cuando siente vulnerado sus derechos.

Los niños no conocen sus derechos, porque no se los explican, ni en los colegios ni en las casas. Es muy poco el derecho a la comunicación, a la libertad de expresión, no se promueve, entonces nosotros no tenemos contenidos elaborados por niños ni para niños.

Si aún no existe una Ley de Derecho de los Niños, debe ser porque la política es más fuerte. Y nosotros nos hemos dado cuenta que la gente cree que noticias de infancia tiene que ver con noticias relacionadas con el viejito pascuero o con el Día del Niño y cosas así. Pero resulta que ningún periodista se pregunta cómo afecta el IMASEC a un niño, o cuando salen los datos del INE, nadie se pregunta cómo afecta eso a las comunidades más pobres, o por qué los niños mapuche y la violencia hacia ellos no es tema en este país, porque aquí se puede balear a niños mapuche y no hay escándalo. No existe escándalo porque aparte de que esos niños son mapuche, más encima pertenecen a otro status socio-económico. Entonces, no salen en la prensa, sus voces no son escuchadas y si es que lo son siempre es con cierto margen de prejuicio, creo yo.

En Foco Social tratamos de publicar todas las noticias que generamos. Digo tratamos porque tenemos pocas personas dedicadas a ello. Nos gustaría poder salir a reportear más porque todos los temas tienen que ver con infancia, puesto que todos los temas afectan a la infancia. Por ejemplo, cuando el Ministerio de Viviendas avisa que se van a construir casas, nunca se pregunta si se contemplan parques para los niños, o cómo los niños van a estar insertos, o cómo lo nuevo va afectarlos; eso los periodistas nunca lo preguntan.

Como todos los temas tienen que ver con infancia, hay que abrirle un espacio a los niños para que puedan manifestar su libertad de expresión, y de verdad ni siquiera existen los mecanismos de participación, ni siquiera les dejamos a los hijos escoger qué cosa ponerse, ni qué comer. Los obligamos a que tengan que hacer lo que nosotros decimos y después terminan su periodo en el colegio y queremos que ellos tengan claro qué van a estudiar, qué van a hacer con su vida, con quién se van a casar, etc. Queremos que todo lo tengan claro, pero no les enseñamos como ir teniéndola clara.

Así con una conciencia crítica, ya no solamente es necesario aprender a comprender lo que los contenidos de la TV requieren, sino que también es importante que les enseñemos a nuestros jóvenes, a nuestros adolescentes a producir contenidos desde ellos mismos. Ese es el nuevo desafío que tiene Chile.

Muchas gracias.



Noticias, infancia y vulnerabilidad.

Alejandra Philippi, Subdirectora de Estudio Consejo Nacional de Televisión, Chile.

Como Consejo Nacional de Televisión estamos conscientes respecto de la importancia de la representación de la infancia en los medios de comunicación, particularmente en la televisión. Si bien como organismo regulador el CNTV tiene el mandato legal de velar por el correcto funcionamiento de la televisión, lo que nos impele tiene que ver con hacer valer los principios en que se funda la normativa. La nueva Ley de Televisión Digital Terrestre agrega a los principios que habitualmente se hacen valer sobre la formación espiritual de la niñez y la juventud, el artículo 1 que integra lo estipulado por las convenciones internacionales a las que Chile está suscrito.

Si ponemos atención a qué es lo que dice la Convención de los Derechos de los Niños veremos que dice relación con tres grandes dimensiones: cuidar y evaluar el trato ético que se le da a la infancia, por ejemplo, el tratamiento periodístico otorgado a niños y niñas en distintos tipos de noticias. El segundo ámbito se relaciona con garantizar el acceso de información por parte de la infancia, ser representados como sujetos de derecho y darles la oportunidad de que puedan hacer oír sus voces y presentarlos en su diversidad. Finalmente, entender que esto tiene que ver con el rol del Estado, y particularmente del Consejo Nacional de Televisión, por ver cómo velamos por promover la infancia y adolescencia en un sentido de bienestar social, y, por lo tanto, cómo se respetan esos derechos a lo que estamos haciendo alusión y procuramos resguardar el principio del Bien Superior del Niño por sobre cualquier otra consideración (art. 3) asegurando que él o ella sea tratado como un individuo, con un contexto personal particular y en función

de ello se tomará la decisión por ejemplo si publicar o no una noticia.

A continuación se presentan datos del análisis de noticias en que los niños han sido mostrados en casos relacionados con problemas sociales o afectados por desastres naturales o catástrofes, donde lo que intentamos mirar es cómo la cobertura periodística se enmarca en una perspectiva de los principios señalados anteriormente. Esto también se vincula con otro trabajo⁽¹⁾ que hicimos con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual buscó establecer orientaciones para resguardar una adecuada participación de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación, específicamente en la televisión y generar criterios para evitar la victimización secundaria, que es uno de los principales errores que se cometen en la cobertura noticiosa.

Lo que se presenta son algunos elementos del análisis que emergen de cuatro noticias donde se presentan niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad: en situación de calle, sometidos a explotaciones sexuales y afectadas/os por desastres. A nosotros nos parece relevante que los niños tengan voz y puedan ser tratados como parte de esta situación. El tema es en qué condiciones y cómo resguardamos la perspectiva de sus derechos. Si bien tendemos a tener claro cómo es esta representación debiendo cuidar el lenguaje, no estigmatizándolos, hemos observado que post catástrofes, y otras situaciones familiares o de otra índole en que niñas y niños aparecen vivenciando aún los efectos de la situación traumática.

En el caso concreto de la cobertura que se realizó al terremoto de Iquique y el incendio en Valparaíso (2014), tuvimos la oportunidad de conocer la opinión pública: qué es lo que pensaban las audiencias respecto de la cobertura medial⁽²⁾. ¿Con qué nos encontramos? Que un importante porcentaje de las personas, tanto en el terremoto como en el incendio, consideraron que la cobertura que se estaba haciendo era sensacionalista. Lamentablemente, había ciertos contenidos que también eran considerados inapropiados. En este contexto hubo un caso, que muchos pueden recordar, que es un reportaje que se hizo en Televisión Nacional cuyo título fue, "Los niños de la tragedia porteña". El CNTV recibió 79 denuncias por el tratamiento que hubo de la niña Chiara. Hubo bastante alerta y la audiencia fue crítica respecto a esto. Nosotros tomamos la noticia e hicimos un análisis de pantalla⁽³⁾ para mirar qué es lo que se estaba diciendo, qué es lo que generaba tanta molestia. Acá sólo quiero mencionar, a modo de ejemplo, la relación que establece el periodista con la niña en cuestión. Él le pregunta por

1 Orientaciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en la comunicación mediática (CNTV, 2015). Disponible en: http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20150204/asocfile/20150204114430/orientaciones_participacion_nin_ez_y_adolescencia_en_medios_de_comunicacion.pdf

2 La Cobertura televisiva del Terremoto en el Norte y el Incendio de Valparaíso (CNTV, 2014). Disponible en: http://www.cntv.cl/la-cobertura-televisiva-del-terremoto-en-el-norte-y-el-incendio-de-valparaiso-2014/prontus_cntv/2014-06-11/130214.html

3 Televisión y Niños/as afectados/as por situaciones de emergencia: El caso del reportaje "los niños de la tragedia porteña" (CNTV, 2014). Disponible en: http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20141230/asocfile/20141230200034/nin_os_afectados_por_catastrofes_cobertura.pdf

la mascota que la niña perdió en el siniestro. Por lo tanto, lo que aquí estamos haciendo es que le estamos preguntando a un niño por una pérdida que experimentó en una tragedia. Si tú le preguntas a un niño que ha perdido su mascota en un contexto de tragedia, “¿te gustaría tener otra mascota de nuevo?”, la verdad, sin juzgar la intención del periodista, es que tras ello, existe una estructura dramática desde la cual, narrativamente, se pone énfasis en el dolor.

En esos términos, lo que se está haciendo es inducir el pensamiento de una niña y, lamentablemente, a partir del sufrimiento. Esto lo dejo en claro porque en términos de psicología, lo que encontramos es una situación en que se está vulnerando los derechos de un niño, lo estás poniendo en una situación en donde no lo estás conteniendo y, por lo tanto, lo que en términos de narrativa periodística puede funcionar, no funciona en términos de perspectiva de derechos sin considerar el principio del interés superior del niño. Esto es un ejemplo que ilustra situaciones que pueden ser mejoradas en la práctica y consideradas en la formación de futuros periodistas aquí presentes. En este caso, se levantaron cargos, pero el canal denunciado presentó descargos y, finalmente, no hubo multa. Sin embargo, para el CNTV es relevante dar cuenta que este estudio está realizado con perspectiva de derecho, está publicado por nosotros y, por lo tanto, tienen ustedes unos elementos que pueden usar cuando estén reflexionando acerca de lo que hacen cuando van a trabajar con niños, niñas y adolescentes durante una cobertura noticiosa, en particular en hechos que suponen un estado físico y/o mental que se constituye como un quiebre en el curso normal de la vida.

Nos interesa relevar y reflexionar de qué manera son representados los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad, que puede ser de explotación sexual, como el caso del reportaje “Las niñas de Vespucio”. La pregunta que surge ahí es ¿cuál es el tratamiento adecuado si queremos poner el tema en el marco del enfoque de derechos? Otro caso, corresponde al reportaje “Niños adictos en Talca”. Si ustedes se fijan, está debidamente protegida su identidad, no obstante, se muestra el lugar del terminal de buses de la ciudad de Talca, por lo que pueden fácilmente ser reconocidos. Muchas veces damos datos que permiten identificarlos sin problemas, más allá de que pongamos el efecto visual para evitar la proyección de su imagen.

También nos parece delicado cuando en el relato periodístico se adjudican responsabilidades a niñas y niños. En este caso, se dice de estos niños que son adictos y que viven en un lugar determinado de la ciudad: “Hace años que dejaron sus casas y convirtieron las calles en su forma de vida”. La pregunta es ¿ellos efectivamente convirtieron las calles en su forma de vida? En estos términos, estamos responsabilizando a unos niños, niñas y/o adolescentes que debieran estar al cuidado de unos adultos para que no sean vulnerados. De este modo, surge el tema de la estigmatización en que se cae al hacer este tipo de afirmaciones.

En el caso de “Los hijos del abandono”, que es la historia de unos niños en situación de abandono en un hospital, el relato periodístico estigmatiza al señalar: “Nacieron para sufrir el desprecio de quienes estaban llamados a protegerlos. Son los hijos del abandono”. Vale decir, el periodista en este relato pone en un juicio a la madre y al padre que abandona, sin conocer la situación. ¿De qué manera construimos una

historia desconociendo el contexto del abandono? Si nos ponemos a pensar, el abandono de un niño es una situación socialmente compleja y un problema que nos concierne a todos como sociedad y, por tanto, no podemos llegar y construir un discurso sin profundizar en un contexto social mayor. En la voz de un experto, en la construcción del relato, señala que estos niños podrían quedar estigmatizados por el resto de su vida y presentar cuadros delictuales o psicopáticos. Pero ¿se puede construir una nota periodística en función de la opinión de un solo sujeto? Ahí hay que poner mayor énfasis y cuidado por mejorar las prácticas, ya que se debe evitar estigmatizar a las personas, no sólo respecto del lenguaje, sino también de la historia que se está contando. En estos términos, los invito a pensar cuáles son nuestras prácticas y hacia dónde debemos avanzar.

Queremos destacar otro caso en el que estamos trabajando y que nos parece interesante. Hace un tiempo, cuando Canal 13 inauguró la temporada del programa Contacto presentó el caso de "Andy, la niña trans". Básicamente, lo que nos pareció interesante es pensar en un país que recién se está planteando presentar este tema de la identidad sexual desde la primera infancia. En esto somos cuidadosos porque se trata de un tema que en términos sociales aún no hemos terminado de madurar. Estamos recién planteando este debate. Pero nos parece relevante que alguien, en el ejercicio periodístico, presente un tema como el de la identidad de género, que es un tema que nos atraviesa como sociedad y del que estamos haciéndonos cargo, pensándolo respecto de las miradas y del aporte al pluralismo que puede presentar una nota como ésta.

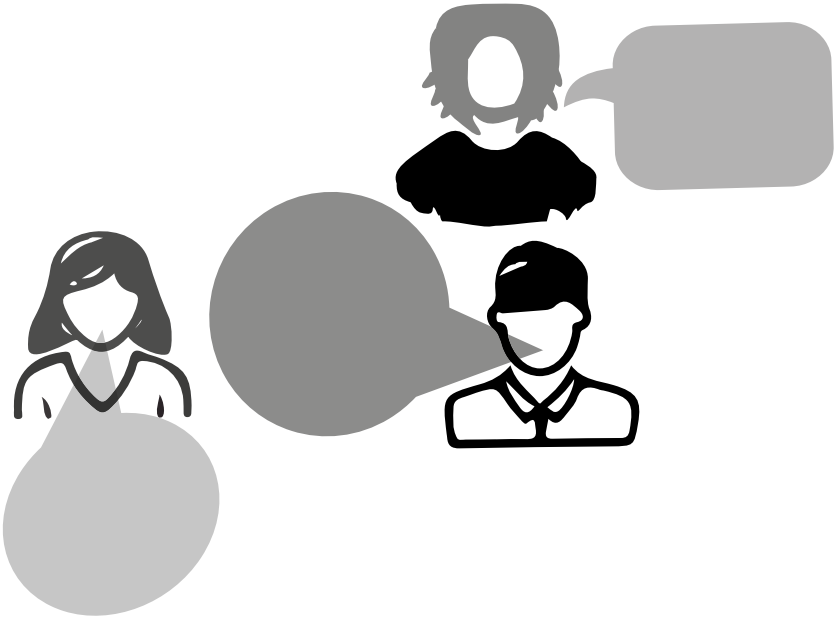
En ese sentido, si bien somos más críticos respecto de las otras perspectivas que se han presentado, también hay que reconocer el esfuerzo de los canales, cuando se despliegan nuevos elementos para el debate. Este caso nos permite pensar en la representación de la infancia desde el enfoque de derecho y entender por qué una niña de 4 años –que nació con un cuerpo de niño– se reconoce como niña. Básicamente, este es un tema que está invisibilizado y todo lo que sabemos de acerca de la identidad de género suele estar enfocado desde el estereotipo del mundo adulto. Hemos avanzado en esta materia, pero tenemos que avanzar más y éste es un reportaje que nos convoca a ello. Reconocemos que tenemos escasez en este tipo de estudios, no tenemos grandes elementos para decir de qué manera tenemos que representar a una niña de 4 años que se expone a esto. Cómo se representa la identidad de género en la televisión es un tema en discusión, y ésta quiere ser una invitación a hacerlo.

Estamos trabajando para entender que la práctica periodística, tiene que ver con observar lo que está cubriendo la televisión y cómo lo está abordando, de qué manera se van plasmando los principios por los que debemos velar y cómo se avanza esto desde la nueva ley de televisión. Esta es una invitación a promover nuevas y mejores prácticas. Parte de este ejercicio que estamos haciendo, responde al trabajo que se viene desarrollando con la Red de Asistencia a Víctimas (RAV)⁽⁴⁾ de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, para evitar la victimización secundaria en los medios de comunicación y particularmente en la televisión. En este contexto, surge la relevancia de prestar atención en el tratamiento otorgado a la infancia en la cobertura noticiosa. Estamos avanzando con recomendaciones de buenas prácticas y, dentro de eso, nos parece importante invitar a los

futuros periodistas y a las escuelas de periodismo a participar en esta discusión. Este documento lo estamos construyendo con los profesionales que participan de esta red, y también hemos invitado a este diálogo a otros organismos públicos, a los canales de televisión y hemos validado la discusión con expertos. Buscamos propiciar espacios donde la expresión de la infancia y la adolescencia en la televisión respeten su dignidad y se incorpore la perspectiva de derechos. Nos parece importante seguir pensando en la visibilidad, en la idea de que son niñas y niños que están normalmente en un contexto familiar de afecto. En caso que ellas y ellos vivencien situaciones de vulnerabilidad, la pregunta que emana es cómo vamos a visibilizar esas experiencias. No podemos dar cuenta de anécdotas y simplificar los hechos. La televisión tiende a ser bastante simple, trabajando con la imagen y con relatos breves y en poco tiempo, pero hay que pensar que hay que dar cabida a la contextualización de la noticia y mirar desde qué perspectiva y con qué elementos estamos presentando a estos sujetos.

Nos parece muy importante para cerrar, dejar claro que la voz de los expertos dice, que no podemos poner a niños y niñas en la televisión cuando están en una situación de vulnerabilidad si no existen las condiciones emocionales o de contención para hacerlo y evitar las preguntas que reactiven el dolor o algún hecho traumático y cuidar el uso de imágenes y audio que permitan reconocer su residencia, lugar de estudio o barrio.

4 La Red de Asistencia a Víctimas (RAV) está compuesta por: Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de la Mujer, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Ministerio Público, Servicio Nacional del Adulto Mayor y Poder Judicial.



Derecho a la Comunicación, sociedad y contexto digital.



Amenazas para el entorno digital.

Pablo Vollier, ONG Derechos Digitales, Chile.

Buenas tardes. Para comenzar quisiera señalar que la sociedad civil es bastante débil ante estos temas relacionados con lo digital, pues son pocas las organizaciones que se dedican a tratarlo desde la perspectiva del interés público. Por lo tanto, nosotros estamos muy contentos de poder expandir nuestra perspectiva de este tipo de temas en este encuentro.

Derechos Digitales está dedicada a la defensa, promoción y desarrollo de los derechos fundamentales en el entorno digital, y tratamos temas como derecho de autor, libertad de expresión y privacidad. Por lo mismo, mi presentación de hoy quiere abordar los siguiente: "Comunicaciones en internet: un espacio bajo asedio"

La principal tesis es que en relación con internet vemos hoy en el debate público ideas muertas, ideas que responden al pasado y no a lo que es hoy internet y menos a futuro. Por lo tanto, tenemos que actualizarnos respecto de cómo entendemos internet hoy y cuáles son las amenazas que dificultan la labor de distintas profesiones, en este caso el periodismo, pero también para los ciudadanos.

Entonces veamos algunas particularidades de internet.

El internet se diferencia del resto de los medios de comunicación en que se desenvuelve de manera descentralizada a través de distintos nodos. A diferencia de la radio, de la televisión o de un periódico, internet no tiene una gran válvula, una gran llave, no se puede cortar ya que está basado en la interconexión de diferentes computadores, ninguno es más importante que el otro, por esto,

no existe un gran gatekeeper o un gran poseedor de una llave que pueda cerrarse o abrirse, como si sucede en la radio que si botas la antena se cae la señal. Eso es particularmente importante.

Lo anterior fue lo revolucionario en el diseño del internet. Esta idea de que se debe tratar a cada uno de los paquetes de bits y a cada fragmento de información exactamente igual que al otro y por esta razón, no hay información que circula por internet que sea más o menos importante.

Quizás otro día podemos discutir sobre neutralidad en la red y cómo eso también se está viendo amenazado.

Por otro lado, otro ámbito importante en internet se refiere a una idea bastante interesante que trabaja un autor que se llama Yochai Benkler -se los recomiendo- y que tiene que ver con que Internet rompe con la lógica emisor/consumidor de las sociedades industriales del siglo XIX y XIX, por ejemplo, en lo que se refiere a la actividad periodística, actualmente cualquier persona puede agarrar una cámara y reportear. Antiguamente en la sociedad industrial necesitabas una gran infraestructura; si querías poner una radio, necesitabas una emisora radial; para un canal de televisión, necesitabas cámaras y un espectro radioeléctrico en el cual desempeñarte, lo que significaba que el Estado te debía concesionar uno.

En otras palabras, había una serie de barreras de entradas muy altas, por consiguiente, la cantidad de emisores de información eran muy bajos y dado este motivo, existían una determinada cantidad de diarios, de emisoras de televisión y de radio. Internet rompe con todo aquello.

¿Cuánto cuesta hoy poner un medio digital? Las barreras de entrada son considerablemente menores, porque internet pone fin a la lógica de los canales, es decir, tener que transmitir en determinados canales para comunicarte.

A mí me impresionó cuando Netflix decidió hacer series originales, y al estrenarlas libera todos los capítulos, pero claro, tiene mucho sentido porque ya no se sigue la lógica de los canales que están condicionados por lo que se puede transmitir en determinados horarios, ya que el espectro radioeléctrico es compartido y no se pueden sobreponer los programas. Además, bajan drásticamente los costos para la comunicación. Ejemplo de ello es la aplicación WhatsApp, la cual es prácticamente gratis. Antes transmitir una señal de un lado a otro era costoso, de igual manera que hacer una llamada de larga distancia.

Todas estas características dieron paso a un optimismo inicial muy grande. Les recomiendo que lean la Declaración de la independencia del ciberespacio de John Perry Barlow, quien es fundador de la Electronic Frontier Foundation (EFF), una de las sociedades civiles más importantes de EE. UU, en la cual manifiesta un optimismo inicial gigantesco y alude a la noción de la independencia que podía tener el ciberespacio, también llamado el entorno digital.

Lo dicho anteriormente los vemos reflejado en la cultura popular de los años '90, cuando se percibía y entendía al ciberespacio como un lugar donde uno entraba y eran todos polígonos, como en la película Hackers, el virus era como una persona, pero en otro mundo,

o en uno de los capítulos de la serie Los Simpson donde entraban a un espacio 3D. Entonces se pensaba que era como entrar en un chip y estabas en un mundo distinto, donde las reglas del mundo real no se aplican y por tanto se asociaba la idea de Internet a una idea de independencia total.

Recordemos esta declaración: “vuestrós conceptos legales sobre propiedad, expresión, identidad, movimiento y contexto no se aplican a nosotros. Se basan en la materia”. Es un cuento de ciencia ficción de William Gibson, llamado Burning Chrome, en el cual se menciona por primera vez el término ciberespacio. Entonces, nace esta noción de que el ciberespacio era “tierra de nadie”, y yo creo que nosotros todavía vemos que algunos creen eso. Me llama la atención que los parlamentarios vean a internet como un lugar peligroso, como el viejo oeste, como un lugar distinto o ajeno, donde no hay reglas, por tanto todo el mundo puede hacer lo que quiere, pero es peligroso y hay que regularlo. Esta noción causa debate intelectual, pensar si el ciberespacio es un mundo distinto y peligroso donde se puede hacer lo que se quiera.

Esto nace a raíz del optimismo inicial respecto de lo que era el entorno digital. Sin embargo, cuando hoy sabemos que las cosas son muy distintas, igual seguimos viviendo bajo ese fantasma.

En la actualidad, internet dejó de ser la herramienta de un grupo de aficionados y pasó a ser parte de nuestra cotidianeidad. Asimismo, es parte fundamental de la forma en la que interactuamos y es una extensión de los que somos y hacemos. Sin embargo, internet no es un mundo distinto, sino otra manera de cómo nos comunicamos.

Amenazas para el derecho a la comunicación

Ahora expondré cuáles son los tres grandes peligros para las comunicaciones en el entorno digital, lo que se ha convertido en una amenaza y que tiene bajo asedio al mundo del internet.

La primera es claramente la vigilancia masiva. Y lo ejemplifico partiendo por la Agencia de Inteligencia de los Estados Unidos (NSA), encargada de poner en aplicación una serie de programas de vigilancia masiva, los cuales interceptan montos gigantescos de información y de comunicaciones, vulnerando evidentemente los derechos fundamentales, no solo de los estadounidenses, sino de todos los ciudadanos del mundo, puesto que, mucha de la información que se almacena en internet pasa por servidores norteamericanos.

Lo que nosotros proponemos es simple: volver a las raíces. Las ideas que uno defiende nacen doscientos años atrás, a partir de la Revolución Francesa aproximadamente. La libertad individual y la inviolabilidad de las comunicaciones son conceptos centrales de lo que era el liberalismo como teoría política.

Esta idea es que pienso algo y me hago responsable de eso, no tiene que venir un ente externo a decirme si puedo pensar eso o no, o si es legal, porque es parte de mí fuero interno, y eso se extiende hacia las comunicaciones. Nadie puede venir a decir que lo que le estás comunicando a una persona en términos privados es bueno o

malo, si no hay una razón potente para hacer eso.

Por lo tanto, la comunicación que se realiza a través de Internet debe gozar del mismo nivel de protección constitucional, que las comunicaciones que se realizan por otros medios, sea por correo, teléfono, fax u otros. Sin embargo, a nivel legal se ha hecho un tratamiento diferenciado.

Siguiendo esta idea de que internet sería un espacio ajeno, peligroso y una tierra de nadie, vemos que legisladores de diversos países del mundo han entendido que la protección de las comunicaciones a través de internet tiene un estándar de protección más bajo. Por ejemplo, en la investigación penal la protección que se le otorga a las comunicaciones por teléfono es mayor que la que se concede a la intersección de correos electrónicos, o sea, los requisitos que se establecen a la garantía de privacidad es menor. Por consiguiente, esto nos demuestra que los legisladores siguen pensando que internet merece un estándar de protección más bajo. Es una idea profundamente peligrosa y responde a una concepción de mundo que nunca ocurrió, por eso, todo registro o interpretación de una comunicación siempre debe pasar por una resolución judicial. Esa es una especie de garantía que no debiese flexibilizarse, ya que tiene alrededor de doscientos años y nos vemos hoy ante la emergencia de internet y su masificación.

La vigilancia masiva es un cambio de paradigma. En general, la interceptación de las comunicaciones ha funcionado de determinada manera. Encuentras una persona y la pasas a considerar sospechosa, y a partir de esto, debes convencer a un juez de que efectivamente tienes razones fundadas de que esta persona está cometiendo un delito y si consigues una resolución judicial que te lo permita, interceptas las comunicaciones de la persona que es sospechosa.

Este cambio de paradigma es realmente peligroso porque la lógica es completamente distinta. Lo que hacen es interceptar la totalidad de las comunicaciones, o un alto porcentaje, y a través de algoritmos buscan sospechosos, por ejemplo mediante control de repetición de palabras. Eso viola los derechos fundamentales a la privacidad y a la inviolabilidad de las comunicaciones.

En efecto, lo anterior responde a una tendencia de la idea de que se debe ceder determinadas garantías y derechos en favor de un bien mayor que sería la seguridad. En ese contexto, nosotros como Derechos Digitales presentamos un recurso de protección en contra de los globos de vigilancia en Lo Barnechea y Las Condes. Asimismo, denunciarnos que en Chile tenemos casos como los Hackers Team que compraron herramientas para la vigilancia masiva.

Regulación de los medios sociales de comunicación

En distintos países de Latinoamérica se han promulgado leyes que buscan hacer responsables a los medios de comunicación si entregan información falsa. Esto afecta la esencia del periodismo que es informar. Por ello, mientras no sean injurias y calumnias no debería venir una entidad externa- menos aun estatal- a decir si lo que están diciendo un medio periodístico es cierto o no lo es. Lo que se considera muy complicado por el tema de la libertad de expresión.

Pero también ha existido una tendencia a fijar estatutos,

responsabilidades y cargas que se aplican a los medios tradicionales y a los medios digitales. En Chile el año pasado combatimos contra un proyecto de ley que se llamaba Ley de Medios Digitales, y que buscaba aplicar el estatuto de los medios tradicionales, en particular de los diarios, a los medios digitales a través de una ampliación de la definición específica de medio social. Esto resulta paradójico porque todo el status del periodista, con una serie de beneficios que eso acarrea, como es la reserva de fuentes y otros asuntos, generalmente no se aplican a los blogueros o a otros comunicadores que se desenvuelven en el entorno digital.

Censura y derechos de autor

Por último, quisiera hablar de derechos y censura ex-post-facto. Me refiero a la protección del derecho de autor como excusa para la censura, una vez que la información ya se liberó.

La relación entre derechos de autor y censura se remonta a los orígenes históricos de la propiedad intelectual. La idea del derecho de autor era un privilegio que otorgaba la corona o la autoridad política a determinadas obras para que ellos tuvieran un rédito económico por la innovación y la utilidad que presentarían. No obstante, existen varias investigaciones que dicen que esto ya se utilizaba por parte de las monarquías y de los poderes políticos, como una forma de controlar qué se publicaba y qué no, por ende, solo se le permitía publicar a quienes eran afines a los poderes.

Particularmente hoy vemos en acción una serie de mecanismos para bajar y eliminar de contenido de internet, como el notice and takedown (notificación y bajada), que proviene de la ley estadounidense denominada Digital Millennium Copyright Act (Ley de Derechos de Autor Milenio Digital, DMCA), la cual persigue que los titulares de propiedad intelectual lo único que tienen que hacer para bajar contenido es mandar una notificación privada al intermediario, es decir, a Google, Facebook, YouTube o un ISP, y estos para eximirse de eventuales responsabilidades y sanciones por albergar material infractor del derecho de autor, bajan automáticamente ese contenido.

Luego, la persona afectada puede concurrir a tribunales para que ese contenido se vuelva a subir ¿cuál es el problema? Que se puede demorar bastante tiempo, en un mes o dos pueden suceder muchas cosas, por lo tanto, ante este tiempo la información pierde valor, ya no es actual. Además, acudir a tribunales cuesta dinero y si tú eres una mamá que te bajan un video en YouTube, no vas a gastar 20 mil dólares en que te vuelvan a subir ese video a la página, simplemente dejas que el video se baje.

Estos mecanismos se pueden utilizar de dos maneras que son perversas. La primera es la bajada automática de contenidos, es decir, estas grandes empresas tienen box que son sistemas especializados para buscar contenidos determinados y mandan notificaciones automáticas. Por otro lado, la segunda arista que complica más, es que esto se utilice para la censura del discurso político, esto básicamente se ha utilizado a través de la eliminación de ciertos contenidos que al poder político le incomodan, bajo la excusa de que

se infringe el derecho de autor.

El caso ecuatoriano es bien decididor en ese sentido, ya que el gobierno de Rafael Correa contrató una empresa española llamada Ares Rights, para bajar de internet determinados discursos y contenidos que le eran incómodos. Ante la imagen de un meme subido por una activista ecuatoriana, donde Los Simpson aparecen con epilepsia al ver el logo del canal de Rafael Correa en la televisión, la empresa mandó una notificación a Twitter diciendo que se infringe los derechos de autor de la cadena nacional por utilizar su logo sin autorización, por lo que Twitter bajo automáticamente el material.

Asimismo, a un documentalista le llegó una notificación en YouTube porque hizo una obra donde exponía el mal manejo que había tenido el gobierno de Ecuador en una crisis ambiental y finalmente se bajó el video.

El peligro a la vuelta de la esquina

Hasta ahora hablé de los grandes retos que tenemos para las comunicaciones en internet. Y el TPP es un tremendo reto que se viene. El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) es un tratado de libre comercio que ya se negoció, pero aún no se aprueba, entre doce de las naciones de la cuenca del Asia-Pacífico y que va a afectar al 40% del PIB mundial. Es un tratado que se negoció de forma secreta, a espaldas de los ciudadanos y de los congresos de los países que fueron parte, y está hecho a la medida de las grandes empresas titulares de derechos de autor, tanto farmacéuticas como también de música, televisión, películas, etc. Por consiguiente, tiene un fortalecimiento irresponsable que va más allá de toda la razonabilidad de la protección de los derechos de autor, pasando a llevar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Lo que el TPP intenta consagrar es un sistema de notice-and-takedown similar al de la DMCA para toda la Cuenca del Pacífico. Esa es una obligación que nosotros contrajimos desde el Tratado de Libre Comercio con EE.UU y el TPP la refuerza.

En Chile hemos establecido un sistema que consideramos bastante balanceado, que implica que necesariamente se requiere autorización judicial para bajar contenido, pero año a año los estadounidenses liberan el Informe 301, donde ponen a Chile en una lista de los países que les preocupan por infringir los derechos de autor y hacen presión política para que Chile adopte esas reglas, no porque el nuestro sea un país pirata por excelencia, sino por todo lo contrario, porque es el ejemplo en Latinoamérica en este tipo de asuntos. Con el TPP puede que Chile establezca un sistema similar al de la DMCA, con todas las consecuencias para la libertad de expresión y para el ejercicio periodístico.

Además, se establece como infracción per-se la elusión de una medida tecnológica de protección, sin importar si el objetivo es legítimo, por ejemplo desbloquear tu celular para instalar un software no permitido o copiar un CD que tiene un bloqueo particular, son candados digitales. Lo que quiere lograr el TPP es establecer una sanción criminal para el hecho de eludir ese candado digital, sin embargo, es una sanción autónoma e independiente. Esto significa que va a existir una sanción por eludir un candado digital, a pesar

de que el objetivo y lo que se hizo para eludir el candado, era completamente legítimo y estaba amparado por una sección en los derechos de autor.

Eso es sumamente preocupante para otras instituciones, como son bibliotecarios, como son personas con discapacidades visuales que necesitan eludir estos candados digitales para hacer uso legítimo de esas obras.

Esto lo sabemos especialmente porque se han filtrado tres de treinta capítulos de propiedad intelectual a través de WikiLeaks. En el capítulo sobre comercio electrónico, tenemos serias dudas del régimen de protección de datos personales que va a existir, porque si continúa el modelo estadounidense habrá serias vulnerabilidades del modo en que se realiza la protección de datos personales. En Chile ya es malo y esto sería consagrarlo. Esto pasa cuando las empresas hacen grandes bases de datos con la información de las personas, y se hace una especie de mercado de datos personales.

Esos son, a grandes rasgos, los peligros que entraña el TPP.

Muchas gracias.



Nuevas amenazas a la libertad de expresión en Internet.

Salvador Millaleo, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

La conceptualización del Derecho a la Comunicación ha estado marcado por repensar en las viejas categorías que tenemos, como libertad de expresión o el derecho al acceso a la información, y a partir de allí tratar de construir algo que pueda dar respuesta a los que comunican, a los que hacen de su profesión comunicar, pero con el entendimiento de las tecnologías de comunicación y la convergencia en los medios.

La comunicación ya no es un problema de medios organizados, sino más bien un problema de todos nosotros quienes a través de estas tecnologías que están dispersas en la sociedad, realizamos selecciones y comunicaciones con las personas que hemos hecho de esto parte de nuestra vida cotidiana.

Por lo mismo, el desafío de construir un Derecho a la Comunicación que vaya más allá de los límites tradicionales de pensar que la comunicación es un monopolio de los medios tradicionales de masa o de lo profesionales de la comunicación, sino que es un tema de toda la sociedad, de todos los que comunican porque, la sociedad actual se constituye básicamente en comunicación.

Entonces, en esta situación donde se nos plantea en Chile un proceso constituyente, que al parecer trata de dar algún tipo de respuesta a grandes desafíos, por ejemplo al tema de la desigualdad, la falta de derechos sociales u otros. En este sentido, los otros derechos de los que hablamos que fundamentan el Derecho a la Comunicación, que son las libertades políticas y civiles, parecen que no son objeto

de discusión, parece que están bien reguladas, parece que lo que le falta a Chile son igualdades, derechos como la educación y la salud.

La regulación, la protección de las libertades, como la libertad de expresión o el derecho a la información y una serie de elementos que constituyen el Derecho a la Comunicación- la transparencia- están bien regulados y no necesitamos una mejoría al respecto, y la verdad que eso es un déficit de discusión que tenemos. Por cuanto uno puede ver constantemente que libertades tan básicas, como el derecho de reunión o el derecho de asociación, pueden ser vulnerados de una manera a veces tan grosera, como lo que le sucede a Revolución Democrática cuando rechazan su inscripción como partido político porque ocupan el concepto de revolución. En fin, es una interpretación bastante ridícula de la ley.

No obstante, aparte de eso, uno ve muy a menudo que en Chile la libertad de expresión tiene una protección deficitaria y descuidada para los estándares internacionales y admite constantemente vulneraciones cuando el Estado o el gobierno y en particular los privados, realizan actos que ponen en peligro la libertad de expresión. Así también el tema de la vigilancia electrónica masiva que, a través de sistemas bastantes intrusivos que operan a priori, nos hacen vulnerables en cuanto a la privacidad de nuestras comunicaciones, también es algo que requiere de una discusión de un nivel que sea similar a lo que hemos estado haciendo con el derecho a la educación y a salud.

Entonces, la primera idea es que precisamente requerimos discutir a nivel constitucional y mejorar los estándares de protección de estos derechos que parecen los derechos más clásicos y básicos, pero que no podemos dar por supuesto, porque la práctica nos ha indicado que están en constante amenaza y de una manera creciente.

Quisiera sintetizar ahora las grandes amenazas que se avisan y que uno puede detectar en los últimos cinco años, para ello sistematizaré los informes que se denominan "Freedom on the Net", entre 2011 y 2014.

En estos cuatro años uno puede ver la aparición de una serie de amenazas a la libertad de expresión en internet. En primer lugar, ya es algo asentado y que surge en la década pasada, la masificación de sistemas de bloqueos y filtrado de información que hacen que debido a ciertas palabras y ciertos conceptos que aparecen en las comunicaciones, estas puedan ser interceptadas o bloqueadas.

Asimismo, la imposición de marcos regulatorios que tienen efectos nocivos para las comunicaciones electrónicas porque surgen a partir de valoraciones que se efectúan para las formas más tradicionales de los medios de comunicación masivos.

Luego, las peticiones abusivas de bajada y eliminación forzada de contenidos, por ejemplo basados en la propiedad intelectual respecto de lo cual las asimetrías de poder hacen que las personas comunes y corrientes que se comunican, suben o aportan contenidos como usuarios de la redes, se ven inertes frente a grandes usuarios o los poderosos que quieren bajar esos contenidos, a veces ocultando sus verdaderos motivos, al amparo de otros derechos como los de propiedad intelectual.

Las leyes muy amplias de seguridad nacional producto de los ataques terroristas y los problemas internos de seguridad se han usado

muy a menudo para coartar la posibilidad de expresión de incidencia política. Cuestiones más bien fácticas como misteriosos ataques cibernéticos que sufren las plataformas o los sitios web de críticos a gobiernos en diversas partes del mundo.

Distintas formas de leyes que tratan de restringir los discursos políticos y no solo en los países autoritarios o totalitarios. Esto también involucra una prohibición amplia de diferentes formas de incidencias, ocultadas bajo normas que quieren castigar, la difamación o las injurias en internet.

Formas o sistemas de monitoreo masivos de redes sociales y otras plataformas abiertas de interacción.

Bloqueo de contenidos por diversos motivos sin orden judicial. La misma mono vigilancia electrónica masiva, es la forma de estrangulamiento y cierre de internet y servicios móviles cuando hay eventos críticos, como protestas.

Sistemas de localización de datos mediante los cuales ciertas empresas son obligadas a localizar los datos en ciertos lugares para que estén sujetas a la vigilancia del gobierno

Comentaristas pro gubernamentales pagados en las redes sociales, para que hablen o hagan buenos comentarios de los gobiernos, y créanme que esto funciona muy bien, como fue el caso de Rusia, China y a Irán, y no solo se está implementando en esos países, sino que también en países democráticos.

La criminalización de la información online. La generación de ambientes excesivamente hostiles para activistas de derechos humanos, por ejemplo de minorías sexuales o étnicas que están subrepresentados en línea y cuando comienzan a ejercer activismo digital reciben un hostigamiento desproporcionado.

Cuestiones más convencionales como la dirección física o los asesinatos de los que comunican, ya sean periodistas profesionales o amateur de los blogs.

La falta de seguridad cibernética de los activistas de los derechos humanos que reciben constantemente ataques cibernéticos misteriosos.

Multiplicación de medidas legales y administrativas para remover el anonimato de las comunicaciones electrónicas.

Los poderes ampliados reguladores estatales para buscar remover ese anonimato, bloquear o bajar contenidos.

La excesiva responsabilidad de los intermediarios en internet que son sujetos a obligaciones de monitorio de vigilancia de los contenidos que se hacen circular por sus redes.

En definitiva, vemos una serie de medidas que tratan de bloquear el acceso a internet a personas que pueden ser peligrosas ya sea, por motivos políticos o por motivos estrictamente económicos, por ejemplo las normas sobre los tres strike que tratan de cortar el acceso a la red por violaciones a propiedad intelectual.

Todos estos desafíos nos señalan que precisamente en el mundo las amenazas a estos derechos, a estas libertades clásicas no solo son constantes, sino que son crecientes y se han expandido de una manera inusitada. Además, muchos de estos desafíos no solo dependen de los gobiernos, sino que también son realizados o ejecutados por particulares

que son los dueños que controlan las plataformas de internet.

Entonces, esto nos plantea un desafío bastante grande a la hora de hablar del derecho a la comunicación, por cuanto se suele plantear este derecho bajo el prisma que se plantea la libertad de expresión, como un derecho clásico negativo. Esto es, una prohibición de interferencia en la esfera de libertad de otros de parte del Estado, y es un derecho en contra al Estado, es decir, un derecho que impone al Estado un deber de abstención para que no interfiera en la esfera de comunicación de otro. Nuestra libertad de expresión, significa comunicar o decir lo que se quiera, sin censura previa por parte del Estado y con el único límite que es no chocar con la esfera de otros.

Esta conceptualización ha quedado bastante inerte ante este nuevo tipo de amenazas que son fácticas más que legales, es decir, pueden tener como fundamento ciertas restricciones legales, pero en muchas de ellas se aprovechan de su estatus de que son privados y muy pocos, con una concentración que deja a la concentración de medios masivos tradicionales en una situación ridícula. Si ustedes creen que la concentración de medios masivos tradicionales es fuerte y es creciente en el mundo, la concentración de la intermediación a internet es infinitamente mayor.

Frente a esa situación de desigualdad fáctica que hay en la comunicación de internet, plantear el Derecho a la Comunicación como una libertad negativa, que supone abstenciones del gobierno, es no poder ver o no poder tener capacidad de respuesta, de solución o prevención respecto a estas amenazadas.

Esto requiere, y así lo planteaba un constitucionalista norteamericano muy importante, Jack Balkin, una reformulación en sentido positivo de la libertad de expresión y, por lo tanto, de un derecho a la comunicación que involucre que el Estado tenga que hacer una serie de cosas positivas para generar prestaciones, posibilidades y oportunidades de comunicación que sean equitativamente distribuidas entre los ciudadanos.

Por otro lado, un elemento fundamental en una reformulación que debe estar presente en esta conceptualización y que en la nueva Constitución debería reflejarse o deberíamos procurar luchar para que se refleje como reconocimiento del derecho de la comunicación, es que la libertad de expresión y el Derecho a la Comunicación en general no solo puede regir contra el Estado, sino que hoy son los privados los que tiene la posibilidad de cortar el flujo de datos por internet, de vigilarlos, de restringirlos, de seleccionarlos y de filtrarlos como ellos deseen, ya sea por encargo del Estado o por sus propios motivos económicos y políticos.

En este sentido la idea es entender que el derecho a la comunicación tiene un efecto horizontal, vale decir, también rige en contra de esos privados y estos están obligados tal como el estado a no seleccionar, no establecer sistemas de censura ni establecer restricciones que no sean legítimas.

Yo quiero llamar la atención en Chile respecto a dos prácticas, una buena u otra mala. En cuanto a la primera buena noticia, en Chile hemos tenido un desarrollo muy interesante y se conoce muy poco, que es la bastante bien protegida libertad de expresión de los ciudadanos en las redes sociales en su ámbito laboral, cosa que el mundo es bastante excepcional.

En el mundo se está imponiendo o se está develando una tendencia, hace más de una década, de lo que llama "los despidos Facebook".

Esto es que, debido a comentarios en redes sociales que al empleador no le gusto lo que publicaste, porque te quejaste de tus condiciones de trabajo, de tus compañeros, del sueldo o de la gerencia. O bien porque manifestaste alguna opinión de otra índole, que no tiene que ver nada del trabajo, o revelaste en redes sociales una condición de orientación sexual, política, religiosa que al jefe no le gusta, entonces te echan del trabajo, ya sea enmascarándolo con otras causales o incluso diciéndolo directamente porque quebraste los deberes de lealtad, o la buena convivencia dentro del trabajo por tus comentarios en redes sociales.

Esta situación es quizá uno de los ámbitos donde mayor protección ha habido en Chile para los trabajadores, en relación a los sus comentarios que se puedan hacer en las redes sociales. Ha habido varias sentencias y uno puede ver que con la reforma que se hizo del derecho laboral se instaló el sistema de tutela laboral que permite que, ante vulneración de derechos fundamentales los trabajadores puedan recurrir a tribunales a exigir sus derechos.

Se ha usado varias veces este sistema para tutelar las libertades de expresión por despidos injustificados debido a comentarios en redes sociales. Por ejemplo, en un caso en Talca se protege la libertad de expresión online de los trabajadores cuando estos fueron despedidos, ya que la carta de despidos se había fundamentado en el conocimiento que por parte del empleador de publicaciones en Facebook, donde en grupo abierto llamado "Movimiento Amplio San Rafael" acusaba al empleador, que era la Municipalidad, de irregularidad en el pago de sueldos y en la administración de recursos de la ley de subvención. Estos comentarios fueron considerados injuriosos. El tribunal acogió la demanda, no totalmente, pero sí en la parte donde se estaba acusando la vulneración a la libertad de expresión, ponderando esta libertad de expresión con la otra del empleador, al considerar que el trabajador puede expresar de manera privada y públicamente su opinión acerca de irregularidades de la institución de empleadores y acerca de la existencia de conductas de acoso laboral, sin que sea necesario que aporte pruebas de ello ya que la libertad de expresión no puede limitarse a priori quedando sujeta a responsabilidades posteriores, pero no puede ser restringida ni sancionada de esa manera.

En una situación más reciente, ocurrida el 2015, una profesora básica de matemática fue despedida por falta de probidad e incumplimiento grave a obligaciones que imponía el contrato, basándose en un comentario suyo en Facebook que había sido reñido con la moral y la lealtad del empleador, que era la sostenedora de un colegio de Maipú. El comentario se refería a la administración del establecimiento educacional, donde se le acusaba por ser dictatorial y en este caso la defensa laboral decidió proteger la libertad de expresión.

Esta es una situación que en el mundo ha recibido estándares más bajos de protección que en Chile. De hecho, en EE.UU la Junta Nacional de Relaciones Laborales, ha tenido que regular muchas veces diversas directrices para declarar nulas condiciones de reglamentos internos que prohíben que los trabajadores hablen mal de su empresa, que critiquen a sus empleadores. Entonces, la idea de la Junta Laboral de EE.UU. es evitar que las empresas usen este poder regulatorio para restringir la libertad de expresión de sus empleados en

internet, puesto que esto se ha usado de manera muy sistemática.

Dominios de Internet

Donde las noticias no son tan buenas aquí en Chile, pues no hemos sido tan garantistas, es en el caso del nombre de dominios. Estos nombres se usan para direccionar y ubicar los sitios en internet, los cuales enmascaran y son de fácil memorización, porque son palabras alfanuméricas que usan lenguaje cotidiano y común para entender una dirección IP en internet. Es un sistema que se inventó precisamente para facilitar que nosotros nos ubicáramos y, por lo tanto, direccionamos nuestra búsqueda en internet

Respecto de esto ha habido situaciones en las que a través de los nombres de dominio uno puede reflejar una crítica del sitio, que puede ser una sátira o parodia, o ya sea una crítica más directa a una empresa, a personajes políticos o personajes del espectáculo.

Los sistemas de controversia de nombres de dominio habían regulado que el principio tradicional para adjudicar los dominios, era que el primero que llegaba obtenía el dominio, pero se han establecido ciertas reglas que permitían saltarse ese principio, favoreciendo al titular de una marca o un nombre propio que veía ocupado su dominio por alguien que lo había inscrito primero, normalmente con el objetivo de vendérselo, o sea, llegaba alguien que compraba el dominio de Coca-Cola en un país donde aún no estaba registrada, para vendérselo a la empresa. Entonces, era una especie de extorsión y se establecieron regulaciones para hacer que los "titulares de un mejor derecho" pudieran acceder a los dominios que reflejaban su identidad.

Pero estas reglas son utilizadas hace bastante tiempo para que empresas o personajes políticos eliminen, adjudicándose ellos el dominio, las críticas de sitios que en el fondo, ya sea por sátira o parodia directa, los cuestionan. Esto es algo que tiene bastantes antecedentes.

Afines de los 90 comenzó la revolución de los llamados sitios de "sucks", es decir, que apesta. Se le agregaba al nombre de una empresa sucks y se le agregaba el dominio, por alguien que estaba criticando a la empresa por sus malos servicios, por abusar de sus consumidores, por sus precios, por su mala atención u otros motivos, y las empresas lo que hacían eran litigar en el sistema de nombre de dominio para privarles de la posibilidad de criticar.

Normalmente no son estatales las instituciones que administran los nombres de dominio, generalmente son administrados por instituciones que pueden ser estatales o paraestatales, como es el caso de Nick Chile del departamento de Ciencia y Computación que administra la Universidad de Chile. En otros casos como Argentina o Venezuela es el Estado u otras instituciones de indole privado las que administran el sistema de nombre de dominio y originalmente se adjudica siempre al que manifestaba de mejor manera este derecho, por ser la personas titular del nombre que estaba siendo cuestionado por este otro nombre.

Sin embargo, esto empezó a revertirse a principios de la década pasada, en el caso de Wal-Mart sucks, donde le fue adjudicado el nombre de dominio al primer inscrito que criticaba a la empresa, esto fue en el punto-com, pero luego esta situación fue revertida por caso de Airfrance suks, pues se le adjudicó a Airfrance el dominio del sitio

que criticaba el servicio de la empresa.

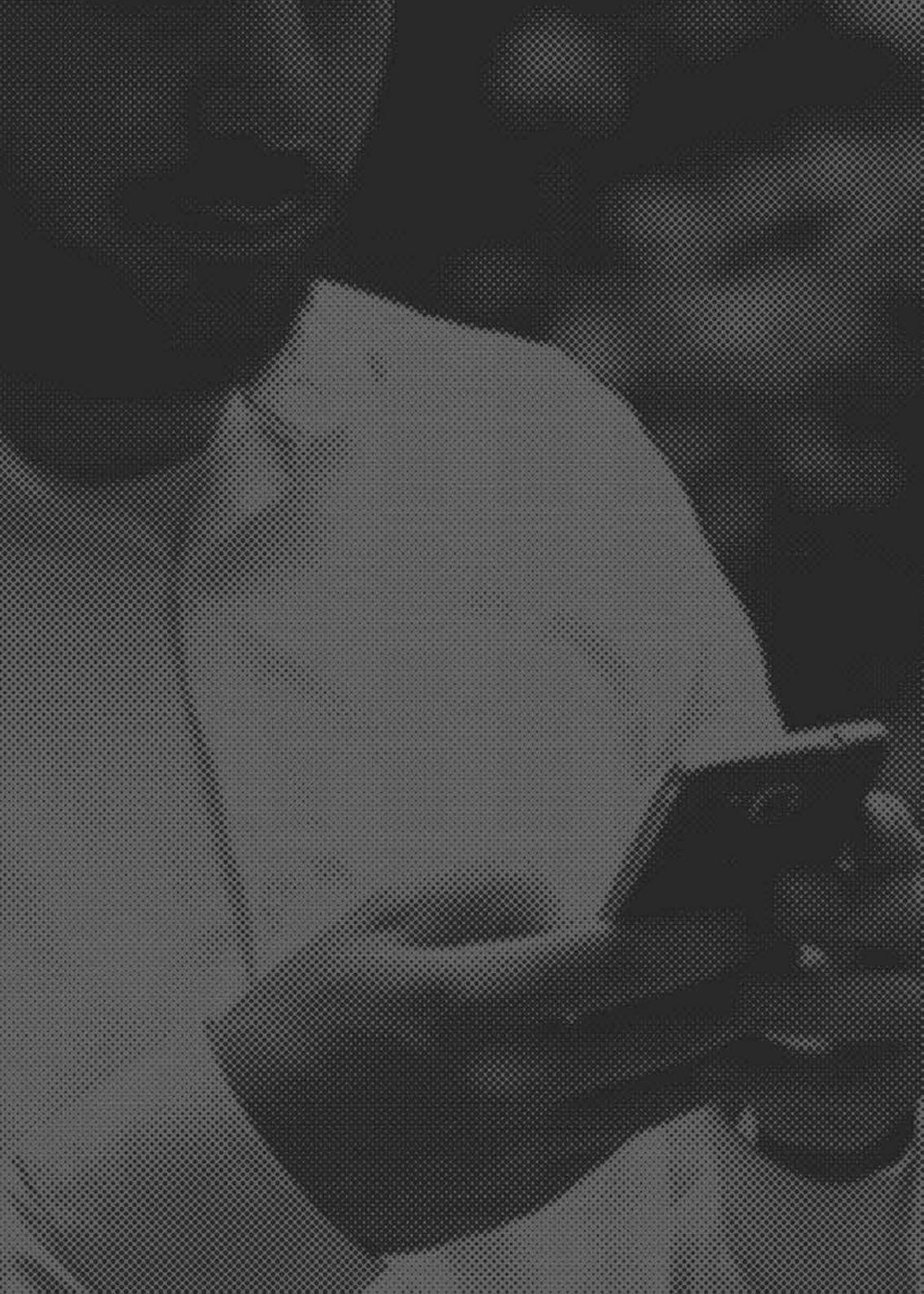
En el caso de Chile hemos tenido tradicionalmente unas decisiones que ha hecho Nick Chile a través del sistema arbitral, bastante negativa para la libertad de expresión. En el caso de Piñera Miente, antes de que fuera presidente, Sebastián Pinera disputó el dominio del sitio y obtuvo que Nick Chile le adjudicara el sitio, pese de que el sujeto que había inscrito aquel sitio demostró que efectivamente no era para vendérselo a Piñera, sino que él lo estaba utilizando para criticar y acusarlo de mentiroso, desleal y deshonesto. Sin embargo, lo que le interesaba a Piñera no era usar ese sitio, sino que acallar la crítica que le estaban dirigiendo.

También pasó lo mismo con la empresa minera Barrick Gold y su proyecto Pascua- Lama. En el sitio Barrick Gold Miente, que tenía la misma estructura que el de Piñera, criticaban los manejos turbios y los estudios de impactos negativos ambientales. Finalmente Barrick logra que se le adjudique el sitio en una sentencia arbitral en 2011 y logró sostener que la libertad de expresión no faculta al sujeto a apropiarse de expresiones y términos sobre los cuales un tercero tiene derecho de propiedad marcaría, es decir, la propiedad pesa más que la libertad de expresión.

Esto se logra revertir gracias al fallo de Caso Penta, cuando la empresa Penta disputó el sitio CasoPenta donde se daba toda la información acerca de las irregularidades en el financiamiento de campañas políticas que hizo esta empresa. En este caso el fallo arbitral va a argumentar en contra, ya que el uso del dominio citado no afecta ni perturba a la marca, ni induce a confusiones. Por esas razones no constituye un abuso de la libertad de expresión, sino que precisamente se está realizando a través de la crítica que se está haciendo a un caso que tiene relevancia pública, por tanto, no existe derecho por propiedad marcaría o cualquier otra circunstancia que priva en este nombre de dominio, del uso crítico del concepto Caso Penta.

Para finalizar, lo que quiero expresarles es que en el proceso constituyente que se avecina, los que están a favor de una amplia protección y una no restricción injustificada del Derecho a la Comunicación, tendrían que estar muy atentos para que podamos reconstruir este derecho en un sentido positivo. El Estado tiene que hacer muchas cosas para favorecer, por ejemplo, el cierre de la brecha digital para facilitar que la gente pueda acceder a los medios de comunicación, tanto digitales, como tradicionales. También en el sentido de reconfigurar este derecho como algo que vincula y obliga a los privados, que son dueños de las plataformas de internet, porque es la única manera que el Derecho a la Comunicación tenga garantías en la actualidad. De cualquier otra forma estaríamos protegiendo una plataforma fluyente de comunicación con instrumentos que son de hace varios siglos atrás, lo que será, francamente, ineficaz.

Muchas gracias.



Software libre: una defensa para nuestra privacidad.

Giorgio Jackson, Diputado de la República.

Buenos días. Hoy, más que hablar de las potencialidades de las tecnologías- que me imagino que ustedes bien conocen, considerando su disciplina - quisiera centrarme en el hecho de que internet y las nuevas tecnologías están produciendo un cambio radical en cómo éstas. Todo está mutando muy rápido, mucho más rápido de lo uno esperaría, por lo tanto, la misma formación académica para un periodista tiene que ir mutando, y las casas de estudio tienen que ir adaptándose y ser muy sensibles a los cambios que están sucediendo en materia tecnológica.

Muchas veces, tanto en pedagogía como en periodismos u en otras facultades, se hace muy difícil que las academias se mezclen con esta innovación que está experimentando el mundo de las comunicaciones. Pero quisiera hablar de dos riesgos: el primero, que se está disipando con las tecnologías y abre una oportunidad, tiene que ver con la concentración.

La concentración de los medios fue un tema que por supuesto preocupó porque limita la capacidad de la libertad de expresión, y desde esa perspectiva el internet baja las barreras de entrada, y cada uno puede ser un emisor y a la vez un receptor, y el costo de interacción es más o menos el mismo al emitir o al recibir.

Ahora, por cierto, se va dando una dinámica donde pocos van teniendo el poder de incidir, pero ya no es producto del capital o de la concentración de un canal de televisión, sino que se debe a la influencia y de cómo se construyendo esa influencia a partir del in-

ternet, no solo desde las redes sociales, también de los blogs u otros medios independientes que facilitan este trabajo.

También hay un riesgo en lo anterior, el cual es la capacidad que tienen los individuos que no han pasado por una formación académica de tener estándares éticos más bajos, estándares que impidan que las noticias no sean simplemente un rumor, pues a menudo rumores han pasado muchas veces a transformarse en noticias falsas. Eso sucede todos los días y por lo tanto también hay ciertos riesgos, no hay que dejarse llevar cien por ciento por la ola de lo que pueda hacer el internet, hay que saber usarlo y me imagino que ustedes tendrán que lidiar con esa ambivalencia. Por un lado tenemos entonces la oportunidad de que bajen las barreras de entrada para poder ser un actor o un participante en la capacidad de comunicar masivamente y crear noticias a partir de las nuevas tecnologías, y por otro lado, la capacidad de discernir y de filtrar todo el flujo de contenido que se está generando día a día, o más bien el flujo de información y traducirlo en contenido. Ahí creo que existe un desafío, ya que cada vez hay más información disponible, pero no necesariamente hay más contenidos, y la gente está buscando contenidos, por lo que los periodistas pueden ser agentes para ir ayudando a producir ese contenido.

Pero el mayor riesgo que yo veo en el internet y en su potencial para aumentar la libertad de expresión, es que hoy en día ésta está amenazada, y ello por dos principales razones: la primera razón tiene que ver con la privacidad de los datos y del uso de éstos, o sea, la libertad se ve amenazada por todos los tipos de aplicaciones en desarrollo de software privativos. Hay ahí muchos aspectos que nosotros no manejamos y desconocemos debido a que somos solamente consumidores de tecnología y no la entendemos realmente. Esto es así a tal punto que cuando ustedes están escribiendo algo en su teléfono celular o cuando están escribiendo en su computador desde un software privativo y ustedes creen que están ejerciendo su libertad de expresión con privacidad, pero lo más probable es que no tengan esa privacidad, que al momento en que ustedes están escribiendo no saben qué se está ejecutando, de que hay una máquina que puede tener por ejemplo un código, un malware, un software espía- esto no lo saco de una película de ficción, sino que es algo que sucede cotidianamente- y lamentablemente eso restringe la libertad de expresión y la privacidad de todos.

Es algo que realmente amenaza la capacidad que tenemos de poder expresarnos libremente. También uno de los principios básicos para poder tener libertad de expresión es, asimismo, tener la capacidad de NO expresar algo, y hoy a través de la intrusión cada vez más acelerada de distintas aplicaciones que pueden ser muy populares, llámese Facebook, llámese Waze o el mismo Google, se tiene la capacidad de saber dónde han estado ustedes desde hace dos años desde su teléfono y rastreamos. Con cuatro puntos espaciales tuyos, de distintos momentos, saben perfectamente qué tipo de personas eres, o sea, eres identificable como persona si es que tuviste el celular prendido en cuatro momentos en distintos puntos aleatorios.

Hay formas de identificar a las persona a tal punto que la privacidad puede ser el principal tesoro que Internet nos puede estar arrebatando. Esto es totalmente contrario con la promesa de su creación; si uno habla de Tim Berners Lee y el origen del Internet, él lo pone a

disposición de la sociedad, como una herramienta que democratiza el conocimiento y que libera la capacidad de que las personas para que se conecten.

Hoy eso está bajo amenaza. Principalmente porque ya todo se ha vuelto justificable. Creo que una de las principales razones tiene que ver con lo privativa que se ha vuelto la información. Desde finales del siglo XVII, se crea El Estatuto de Ana que es la primera normativa, la primera ley que se conoce con respecto al derecho a la propiedad intelectual, más conocido como el derecho de hacer copias sobre alguna publicación y esto va masificándose al punto de establecerse como norma en la constitución de los Estados Unidos, y en las primeras legislaciones en Francia comienza a establecerse una capacidad de darle derechos al autor sobre un intangible como puede ser una obra, un contenido o una expresión sobre ciertas ideas .

Esto lamentablemente ha avanzado a un punto tal que algo que pudo tener en su momento el sentido de darle un incentivo al autor, una retribución a quien crea contenidos, se transformó en un aspecto donde el fin justifica los medios. Y la justificación de poder entrar a nuestros computadores que se facilita, por ejemplo en el Tratado Transpacífico, o poder limitar nuestro acceso a Internet y cortarnos la transmisión porque "podríamos estar viendo contenido que están licenciados bajo ciertos derechos de propiedad intelectual". Esa violación a nuestra privacidad y a nuestra intimidad se justifica hoy con tratados internacionales, que incluyen normas de derechos a este tipo de propiedad que es artificial, que es la propiedad sobre un intangible - es algo bastante raro.

Esta idea de que las expresiones sobre alguna idea puedan ser privatizadas, es decir, puedan ser propiedad de alguien y pueda restringirse el acceso de las personas a esa información, a esa idea, que es lo que conocemos sobre copyright o un proceso como podrías ser una patente, han permitido que los gobiernos justifiquen mediante tratados internacionales que puedan meterse dentro de nuestros computadores, meterse dentro de nuestra capacidad de comunicarnos con el resto.

Entonces, si hablamos de internet y de la libertad de expresión el único punto que a mí me gustaría enfatizar es aquél relacionado con el riesgo inminente y real que existe en la sociedad globalizada de que no seamos capaces de defendernos frente a esta violación de la privacidad que estamos experimentando, a través del internet.

Se trata de algo grave. Todos ustedes pueden ser rastreados, y en todo su historial, y se sorprenderían que todos los contenidos, cada mensaje de texto, cada movimiento que ustedes han tenido por la ciudad, está siendo registrado y almacenado, al punto que existe una información sobre cada uno de nosotros que supera todo lo que hubiéramos pensado que podrían ser las peores predicciones de George Orwell en 1984, por ejemplo. Eso no lo estamos resguardando.

Siento que una de las pocas formas que tenemos para resguardarnos, más allá de hacer leyes que puedan impedir aquellas cosas, es el software libre. Yo los invito a conocerlo y ver los alcances que pueden tener sobre esto, porque si es que el código es abierto, también es compartido.

Es que de verdad esta situación es una amenaza real. No quiero

levantar un falso miedo, pero es una amenaza que hoy está presente y la denuncia y aclara Edward Snowden. Los invito a ver el documental "Citizenfour", ahí el periodista Glenn Greenwald le hace una entrevista espectacular a Snowden. Creo que uno de los acontecimientos que más han remecido a la opinión pública respecto del peligro para nuestra libertad de expresión, nuestra privacidad, han sido las denuncias de Snowden. Véanlo, lo considero como parte de la formación que deben tener ustedes como comunicadores sociales. Cuando hablamos de la información, de la comunicación, de ustedes como futuros profesionales, pienso que no pueden estar ajenos a esto y no pueden quitarle la vista a un problema global, un problema masivo, un tema que probablemente sea de difícil solución.

Así que los invito a usar software libre como forma de defensa de la privacidad, porque hoy los derechos digitales están siendo brutalmente amenazados, no solo con los tratados de libre comercio, que poco tienen de libres, sino también por la capacidad que tienen a través de estos tratados de justificar la violación a la privacidad, poniendo en riesgo una herramienta maravillosa como puede ser Internet, poniéndola a disposición del espionaje o de la discrecionalidad de agentes privados y de Estados que están fuera de nuestra soberanía

Bueno, esa sería mi reflexión y creo que una de las formas para defendernos es el uso del software libre. Muchas Gracias



Jornadas por El Derecho a la Comunicación

OBSERVATORIO
DE COMUNICACIÓN
PUCV

14 y 15 de octubre

Campus Curauma, Escuela de Periodismo PUCV

2015

INAUGURAN

Iván Canelas, gobernador de Cochabamba,
ex Ministro de Comunicación de Evo Morales.

Fernando Paulsen, periodista.

 OBSERVATORIO
DE COMUNICACIÓN



ESCUELA DE
PERIODISMO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO

20 AÑOS
1995-2015



OBSERVATORIO DE COMUNICACION

www.observatoriodecomunicacion.cl

